

JUAN IGNACIO PLAZA GUTIÉRREZ
Departamento de Geografía. Universidad de Salamanca

Las áreas de montaña en España: Balance sobre su investigación y su tratamiento en los últimos quince años

RESUMEN

Se hace una síntesis sobre la proyección, trascendencia e importancia que han alcanzado las áreas de montaña en España en los tres últimos lustros, para poder valorar si tanto el tratamiento de las mismas (no sólo en el ámbito institucional y normativo, sino también en su dimensión formativa o docente), como su investigación desde distintas áreas de conocimiento y de estudio, siguen siendo líneas con presencia y difusión y si ejercen atracción e interés como eje de análisis y como territorios de intervención y de acción.

RÉSUMÉ

Les zones de montagne à l'Espagne: Bilan et état du question sur son traitement et recherche dans les dernières quinze années.- Ce travail fait une synthèse sur la projection, transcendance et importance qu'ont les zones de montagne à l'Espagne dans les dernières quinze années, pour faire une valorisation si tant le traitement d'elles-même (ne seulement dans le cadre institutionnel et normative, aussi dans leur dimension formative ou enseignante), que leur recherche faite pour distinctes champs du savoir et d'étude, suivent étant lignes avec presence et diffusion et si sont attractives et intéressantes comme axe d'analyse et comme territoires d'intervention et d'action.

ABSTRACT

The mountain's spaces in Spain: Balance on their treatment and research in the last fifteen years.- This work to make a synthesis about the projection, transcendancy and importance that have reached the mountain areas in Spain in the last fifteen years, to be able to value if so much the treatment of the same ones (not only in the institutional and normative environment, but also in its formative or educational dimension), as its investigation from different areas of knowledge and study, they continue being lines or environments with presence and diffusion and if they exercise attraction and interest like analysis axis and as territories of intervention and action.

Palabras clave / Mots clé / Key words

Áreas de montaña; Gestión y administración de zonas de montaña; Investigación sobre las montañas.

Zonnes de montagne; Regir et gérer les zones de montagne; Recherche sur les montagnes.

Mountains area; management and government of mountains; Research about the mountains.

I

INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTOS, OBJETIVOS Y FUENTES

TRAS la aprobación en España de la Ley de Agricultura de Montaña (*Ley 25/1982, sobre Agricultura de Montaña y Zonas Desfavorecidas*), hace ya veinticinco años, y transcurrido un breve período de tiempo

en el que dio la sensación de que algo se estaba haciendo en y por los espacios de montaña (aplicación y puesta en marcha de los decretos que desarrollaban y concretaban la Ley, así como de las normas que posibilitaron la concreción de los instrumentos recogidos en ella —indemnizaciones compensatorias, fundamentalmente—, constitución de los distintos Comités de Agricultura de Montaña, etc), se abrió un momento, re-

lativamente prolongado ya, en el que estas zonas ni parecen tener presencia efectiva en las actuaciones de gestión y administración territorial desarrolladas desde diferentes instancias administrativas a distintas escalas (salvo contadas excepciones), ni tampoco desde el ámbito académico concitan el interés y atracción que pudiera esperarse. Sin embargo, la investigación sobre las mismas arroja un balance contrastado, producto, quizá, de que el estudio sobre estas áreas empezó a desarrollarse con bastante anterioridad a la formulación y aprobación de una ley específica sobre ellas y constituyó un campo de trabajo definido ya desde hace tiempo, una línea de interés bien perfilada.

Para poder presentar esta síntesis sobre los resultados en que se sustentan los postulados previamente planteados (y que no es sino una primera aproximación), se han utilizado diversas fuentes de análisis. Por una parte, las páginas web de los gobiernos de las diecisiete Comunidades Autónomas de España (buscando en sus respectivos Departamentos o Consejerías, al igual que en otros organismos, entidades e instituciones dependientes de ellos), recurso imprescindible a través del cual se constata la presencia técnica y administrativa real que ocupa la atención sobre estas zonas. Por otra parte, las webs de los distintos Departamentos de Geografía de las Universidades españolas, en las que se hace explícita la importancia que alcanza el estudio y dedicación hacia estos espacios, bien en los planes de las licenciaturas, bien en los programas de tercer ciclo.

A su vez, para presentar un balance mínimamente representativo de la investigación científica española sobre los espacios montañosos (fundamentalmente geográfica, aunque no de forma exclusiva), hemos hecho uso de la prolija información pormenorizada y precisa que contienen dos fuentes, aunque sin olvidar que un punto de partida de gran utilidad, aunque temporalmente anterior a las fechas en que se enmarca este trabajo, lo constituye la publicación de Rivera Mateos (1987). Las dos fuentes a las que nos referimos son, por un lado, la detallada recopilación bibliográfica realizada por el grupo de la Universidad de Zaragoza en 1997 (Frutos, Hernández y De la Riva: *Bibliografía sobre las montañas españolas, revisión desde la Geografía Rural*), pormenorizado trabajo y exhaustiva base de datos de obligada consulta y análisis; por otro, la página web www.lasmontañasespañolas.com, cuya autoría corresponde al grupo CIMA (Colectivo de Investigadores sobre las Montañas Españolas), abierta en el año 2005 y que experimentó una primera actualización en el año 2006, así como los contenidos e informaciones reuni-

dos en el Cd Rom que este mismo grupo editó en el año 2005 bajo el título *Las montañas españolas: territorio, sociedad, patrimonio y cultura. Materiales para el conocimiento, la promoción y la difusión de los espacios de montaña*. En esta misma fuente (web y Cd) nos hemos apoyado para algunas otras informaciones y análisis de contexto referidos al ámbito normativo-administrativo en que se enmarca la gestión y ordenación de estos espacios en España en los últimos quince años. E igualmente, junto a estas dos, y a modo de síntesis informativa y valiosa, también la aportación de la profesora Majoral y los profesores Cabero y Rodríguez, dentro del volumen más genérico que la Geografía española aportó al xxvii Congreso Internacional de la UGI celebrado en Washington en 1992, constituye un punto de apoyo imprescindible sobre el que sustentar nuestros asertos.

II

LA IMPORTANCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE LAS ZONAS DE MONTAÑA EN ESPAÑA

Resulta muy llamativo que, precisamente, en un país como España, donde las zonas de montaña ocupan un elevado porcentaje de su superficie geográfica y se resuelven en sistemas y subsistemas morfoestructurales en torno a los cuales se articula la estructura territorial, donde la superficie declarada como «zona de agricultura de montaña» (ZAM) al amparo de la Ley 25/1982 representa casi el 41% de todo el espacio geográfico¹, el

¹ Algunas Comunidades Autónomas, más especialmente, presentan un muy elevado porcentaje de «superficie ZAM»: en Asturias, País Vasco, Cantabria, La Rioja y Navarra sobrepasa la mitad de su territorio regional, siendo particularmente alto en los tres primeros (90,7%, 83,3% y 82,2%, respectivamente). En otras regiones, como Andalucía, Galicia, Cataluña y Castilla y León, rebasa el umbral del 40%, pero no llega a la mitad. Canarias, con un 67,9% de su espacio declarado «superficie ZAM» es, sin embargo, un caso especial (consúltese, sobre este particular, la delimitación de municipios ZAM corregida que se incluye en el Cd Rom del grupo CIMA, del año 2005, sobre *Las montañas españolas: territorio, sociedad, patrimonio y cultura. Materiales para el conocimiento, la promoción y la difusión de los espacios de montaña*). En las Islas Baleares y en Castilla-La Mancha esta representatividad alcanza poco más de una tercera parte, umbral al que se acerca la superficie montañosa de la Comunidad Valenciana. En el segundo borrador (pág. 46) del documento *Orientaciones para la gestión, conservación y desarrollo sostenible de las zonas de montaña* (Ministerio de Medio Ambiente), redactado en abril de 2003 bajo la coordinación de Rosa Fernández-Arroyo, se afirma que, según el informe correspondiente a las Medidas de Acompañamiento del Programa de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), las zonas de montaña en España comprenden 21 millones de hectáreas (210.000 kilómetros cuadrados), un 42% del territorio nacional, abarcando 3.076 municipios.

gobierno, gestión, ordenación y administración de estas áreas no tenga, sin embargo, el reconocimiento técnico y político (usando este último término en su dimensión más práctica, de intervención o actuación) equivalente al de este peso territorial relativo y más aún en comparación con el que otras zonas concretas sí reciben (espacios litorales, espacios de frontera, o los montes, por ejemplo, aunque en este último caso parte de su especificidad lo es también de las áreas de montaña), teniendo en cuenta la ausencia de instancias administrativas e instrumentos específicos para tales territorios.

1. BREVE SÍNTESIS SOBRE ALGUNOS CONTEXTOS DE REFERENCIA MÁS AMPLIOS (A ESCALA GLOBAL Y PANEUROPEA) QUE MERECEN SER DESTACADOS Y EN LOS QUE SE ENMARCA LA GESTIÓN Y ATENCIÓN HACIA LOS ESPACIOS DE MONTAÑA ESPAÑOLES: LAS MONTAÑAS EN EL MUNDO Y EN EUROPA

Para poder captar en toda su plenitud la trascendencia que pueden tener en España la atención y dedicación hacia las formas de regulación y actuación sobre estas áreas, se hace preciso, previamente, integrar tales planteamientos en un conjunto de contextos más amplios que sirven de ámbito comparativo. Así, por una parte, en la introducción de un reciente estudio publicado por la FAO², relativo a las zonas de montaña a escala mundial, se parte, precisamente, de la misma premisa formulada en el párrafo anterior, afirmándose de forma más concreta, que

«A pesar de la importancia de estas regiones a lo largo de la historia, y de la abundancia de sus recursos, es reciente la atención de las autoridades y los responsables de la planificación económica de las mismas. Los legisladores nacionales e internacionales tampoco se habían interesado antes en las zonas de montaña».

Si bien parcialmente sesgado, dada su orientación hacia el análisis de la normativa e instrumentos jurídicos que existen en la regulación internacional sobre estos espacios, este estudio constituye, sin embargo, un primer marco de referencia global, actual y detallado a tener en cuenta y con el que contrastar la situación que a este respecto existe en España sobre este tipo de áreas. En tal sentido, proporciona un análisis comparado de gran utilidad en relación al cual se pueden definir

los instrumentos y los mecanismos de intervención, regulación y gestión de estos territorios en España.

La primera parte de este informe analiza la evolución que ha seguido la legislación para estos espacios en la esfera internacional, describiendo los textos jurídicos específicos. Así, por un lado, tras subrayar la ausencia de un convenio mundial sobre las montañas, realza a continuación la funcionalidad y el carácter ejemplar que en esta línea ejerce un tratado regional específico sobre estas zonas, como es el Convenio Alpino (1991), y efectúa un breve repaso analítico sobre algunos instrumentos normativos no vinculantes (como el proyecto de *Carta Mundial para los Pueblos de las Montañas*, que prevé establecer una organización mundial denominada «Montañas del Mundo», las *Declaraciones de Euronmontana* y la *Carta sobre la protección de los Pirineos*). En la segunda parte del informe se incluyen seis estudios de caso (Bulgaria, Osetia del Norte-Alania en la Federación de Rusia, Francia, Georgia, Italia y Suiza), precedidos de un anexo en el que se detallan los principales ejemplos de legislación nacional específica para las montañas, no sólo en estos seis territorios, sino también en otros como Grecia y Ucrania.

La realización de un estudio e informe como el referido en líneas anteriores se enmarca, a su vez, en un ámbito más amplio y que con mayor continuidad viene desarrollándose ya desde hace tiempo (un momento sin duda alguna fundamental lo constituyó la promulgación del denominado «Programa 21», vinculado a los principios de la Cumbre de Río, de 1992, orientados hacia la consecución de un desarrollo sostenible³) y que, con ocasión de la declaración por parte de las Naciones Unidas de 2002 como el «Año Internacional de las Montañas» y con la celebración anual del día 11 de diciembre como «jornada de las montañas», conoció un renovado impulso. Todo ello, a nivel oficial, se plasmó en la redacción y presentación del Informe de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre *Desarrollo sostenible de las montañas. Año Internacional de las Montañas, 2002* (julio de 2003). La celebración de

² VILLENEUVE, A.; CASTELEIN, A. y MEKOUAR, M. A. (2003): *Las montañas y el derecho. Tendencias actuales*; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Servicio de Derecho para el Desarrollo, Oficina Jurídica; Estudio legislativo, nº 75; Roma; 94 págs.

³ Dentro de este Programa, el capítulo 13 se dirige, sustancialmente, a las zonas de montaña. Su título es suficientemente claro: «Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña». Y tal y como recogen Fernández, González, Alonso y Álvarez (2005), «su implementación dio lugar, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al establecimiento del denominado Programa para las Zonas de Montaña (1994) y del Foro de las Zonas de Montaña (1995), red de organizaciones e instituciones con un interés común en el desarrollo sostenible de estas zonas».

acontecimientos y actividades de muy diversa naturaleza en distintos países de los cinco continentes en este marco contribuyó, en buena medida, a reforzar el interés y la atención por estos territorios y dio lugar a la constitución de estructuras asociativas de diferente proyección y alcance que desde entonces vienen actuando como foros de análisis, trabajo e intercambio de experiencias sobre los problemas y el desarrollo de las áreas de montaña. La «Alianza para las Montañas» (*Mountain Partnership, Partenariat de la Montagne*) es la más destacada de estas nuevas iniciativas⁴.

Circunscritas ya de modo más concreto al espacio europeo (para el análisis de cuyas políticas centradas en las montañas continentales creemos necesario remitir al preciso trabajo de la profesora Delgado Viñas presentado en octubre de 2006 en el XIII Coloquio de Geografía Rural celebrado en Baeza y reseñado en la bibliografía final del presente artículo), han de destacarse, en segundo lugar, las directrices y los planteamientos que para las áreas de montaña se incluyen en documentos-marco y estratégicos emanados bien desde el Consejo de Europa, bien desde la Unión Europea, instancias desde las cuales la atención y preocupación normativas y de regulación para con las montañas se apoya en una base dispositiva realmente prolifera⁵ de la que el último esla-

bón, pendiente todavía de aprobación definitiva, es la *Carta Europea de la Montaña*, promovida en el seno del Consejo de Europa. Para la gestión y la ordenación territorial de las montañas españolas esta escala es, todavía, más vinculante, toda vez que no sólo constituyen ámbitos geográficos más próximos y culturalmente (en su sentido más lato) similares, sino que además España es Estado miembro de ambas instituciones. En *Europa 2000+*. *Cooperación para la Ordenación del Territorio Europeo*, documento que se publicó en 1995 y que recogió las conclusiones y aportaciones que volcadas ya antes en el informe *Europa 2000* (Comisión Europea, 1991), no hay una opción ni planteamiento específico o exclusivo para las zonas montañosas. Sin embargo, tales espacios no están ausentes de ninguna de las tres secciones en que se estructura el documento, ni de las orientaciones que se lanzan para la ordenación del territorio continental, siendo especialmente implícita su referencia dentro del tratamiento y orientación que se prestan a las zonas rurales europeas.

En la *Estrategia Territorial Europea* (ETE), plan y documento de la Comisión Europea acordado en la ciudad alemana de Postdam en el año 1999 y que guarda continuidad con el *Europa 2000+*, tampoco se vislumbran formulación y planteamiento directos sobre las áreas de montaña (esto es, no hay desarrollo argumental explícito alguno ni dedicación expresa en su índice o estructura), aunque sí aparecen referencias precisas para ellas pero siempre englobadas en marcos más amplios; de hecho, tal y como algunos autores recogen (DELGADO; 2006, pág. 355), la *Estrategia Territorial Europea* insiste en que

⁴ Su dirección electrónica es <http://www.alianzamonanas.org> y en ella se hacen explícitos sus fines, sus objetivos y el contexto en el que se crea: La Alianza para las Montañas es una asociación voluntaria cuya finalidad es mejorar la vida de los pobladores de las montañas y proteger los ecosistemas montañosos de todo el mundo. Presentada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, la Alianza para las Montañas aprovecha la riqueza y la diversidad de recursos, información, conocimientos y competencias de sus miembros en apoyo a un cambio positivo en las zonas montañosas. Actualmente la Alianza para las Montañas tiene entre sus miembros a 47 países, 14 organizaciones intergubernamentales y 78 grupos importantes (de la sociedad civil, ONG y el sector privado). La Alianza para las Montañas no está creando una nueva entidad, aprovecha la asociación mundial de personas y organizaciones que participan en cuestiones relacionadas con las montañas que viene desde la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Aprovecha el impulso creado durante el Año Internacional de las Montañas, en 2002, en que se formaron 78 comités nacionales para crear conciencia de las cuestiones relacionadas con las montañas e iniciar actividades concretas para mejorar los medios de subsistencia en las montañas y los ecosistemas de estas zonas.

⁵ A modo tan sólo de resumen, podemos recordar, a este respecto, algunas de las principales normas y rangos que existen sobre estos territorios y que han sido aprobados hasta el momento: *Directiva 268 (75)*, de 28 de abril de 1975, sobre agricultura de montaña y determinadas zonas desfavorecidas en el territorio comunitario; *Resolución (75) 9*, de 15 de abril de 1975, del Consejo de Ministros del Consejo de Europa sobre las Zonas Sensibles de Alta Montaña en Europa; *Carta Ecológica de las Áreas de Montaña* [Resolución (76) 34, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de mayo de 1976]; *Reglamento 797/1985 (CEE)*, de 12 de marzo de 1985, sobre mejora de la eficacia de las estructuras agrarias; *Recomendación 1274 (1995)* de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, relativa al proyecto de Carta Europea de las Regiones de Montaña; *Dictamen 178/97 del Comité de las Regiones de la*

Unión Europea sobre una política para la agricultura de montaña en Europa; Recomendación 14 (1995) del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) sobre la Carta Europea de las Regiones de Montaña; Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 1998, sobre una nueva estrategia para las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles (Do C 341 de 9.11.1998); Resolución del Parlamento Europeo sobre 25 años de aplicación de la reglamentación comunitaria en favor de la agricultura en las zonas de montaña (2000/2222 (INI)); Recomendación 75 (2000) del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) sobre el proyecto de convenio-marco europeo de las Regiones de Montaña; Dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CES 1025/2002) sobre el futuro de las zonas de montaña en la Unión Europea; Resolución 136 (2002) sobre el Año Internacional de la Montaña: «Un nuevo proyecto político para la montaña en Europa: hacer de las zonas de montaña “desheredadas” un recurso»; Informe del Comité de las Regiones de la Unión Europea, de 12 de febrero de 2003 (CDR 182/02), sobre el tema «Medidas Comunitarias a favor de las Zonas de Montaña»; o la misma Declaración relativa a la integración de regiones de montaña en las políticas comunitarias y a una política europea de la montaña, aprobada por la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña el 15 de abril de 2003; Recomendación 130 (2003) del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa sobre la Carta Europea de la Montaña.

«las montañas son unidades territoriales que gozan de una identidad específica [...] son buenos ejemplos para ilustrar la necesidad de un proceso coordinado destinado a solucionar problemas comunes, a reforzar objetivos comunes y a fomentar una mayor cohesión territorial» (ETE, 1999, págs. 60-61).

Así, en la ETE las regiones montañosas son tomadas como ejemplo al tratar sobre los conceptos territoriales que se encuentran subyacentes a los objetivos de la mayor parte de las políticas comunitarias, concibiéndose, en este sentido, como una categoría territorial o de superficie cuya agricultura se subvenciona en virtud de una directiva concreta. En la primera parte de este documento-marco, las áreas de montaña son consideradas, igualmente, dentro de uno de los objetivos y opciones políticas que se formulan para el territorio comunitario, el de la «gestión prudente de la naturaleza y el patrimonio cultural»; más específicamente lo son dentro del segundo de sus ejes básicos («conservación y desarrollo del patrimonio natural»), subrayando la necesidad de garantizar sus partes más significativas, de gran valor ecológico, y reafirmando la posibilidad de una utilización socioeconómica de las mismas compatible con su función ecológica, ofreciendo, de este modo, nuevas perspectivas de desarrollo (como, por ejemplo, el turismo respetuoso con el medio ambiente), lo que conduce al planteamiento de estrategias integradas de desarrollo territorial, junto con otras zonas ambientalmente sensibles y de gran biodiversidad (zonas costeras, zonas húmedas, etc). E igualmente, se encuentran representadas en el cuarto eje de los que se formulan («gestión creativa de los paisajes culturales»), al apostar por una recuperación creativa de los paisajes, como alternativa al abandono total que padecen, para lo que se propone la promoción de métodos tradicionales de gestión del paisaje, el desarrollo del turismo y la repoblación forestal.

En la segunda parte de la ETE, la que trata sobre los temas importantes para el desarrollo territorial a nivel europeo, en el segundo de los que se hacen explícitos («cambios en el papel y la función de los espacios rurales»), nuevamente las regiones de montaña, junto con otras (islas y regiones escandinavas septentrionales con población muy dispersa), protagonizan la diversidad de tendencias de desarrollo que existen en las zonas rurales de Europa. Y el tratamiento otorgado al cuarto de los temas planteados, más concretamente (naturaleza y patrimonio cultural), reafirma que regiones como las de montaña (a las que se considera no sólo como espacios naturales de gran importancia, sino también como espacios económicos indispensables para la vida), así como

otras (algunas costeras, las marismas, etc), son «zonas en peligro» por las amenazas crecientes que experimenta la variedad del patrimonio que encierran: turismo de masas, construcción de presas y de nuevas vías de transporte, sobrepastoreo, erosión, abandono de las explotaciones, etc, son sus riesgos más claros.

Por su parte, en los *Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo*, impulsados desde el Consejo de Europa (Conferencia Europea de Ministros responsables de Ordenación del Territorio, CEMAT) y aprobados en Hannover en septiembre del año 2000, las regiones montañosas encuentran un acomodo preciso y explícito dentro del quinto punto de este documento, el que se refiere a las medidas de ordenación territorial para espacios específicos de Europa (más concretamente se afirma «medidas específicas para el desarrollo equilibrado y sostenible en espacios específicos de Europa»). Los territorios montañosos constituyen la cuarta de las categorías o tipos espaciales que aquí se diferencian. En sus dos primeros párrafos se resumen, perfectamente, las principales referencias que a este respecto plantean estos *Principios Directores* cuando se afirma:

«Las regiones de montaña representan un potencial excepcional de Europa y cumplen numerosas funciones ecológicas, económicas, sociales, culturales y agrícolas. La ordenación del territorio debería tener particularmente en cuenta la protección y el desarrollo de las regiones de montaña. La Asamblea Parlamentaria y el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa otorgan a las regiones de montaña una particular importancia dentro de la estrategia de cohesión social.

Muchas de las medidas de ordenación para las zonas urbanas y rurales son también válidas para las regiones de montaña. Una política integrada para las regiones de montaña debería constituir una componente específica de una política europea de ordenación territorial que comprendiera medidas para el desarrollo económico y social, la protección y la gestión de los recursos naturales, y el respeto de las tradiciones y culturas locales».

Entre estas últimas (medidas de ordenación que reclaman la atención sobre las condiciones específicas de las regiones de montaña), el documento termina propugnando tal atención ante diferentes políticas sectoriales: las políticas económicas (promoción de la pluriactividad y la diversificación); la agricultura y la silvicultura (contribuyen a la protección y gestión del entorno); las iniciativas que contribuyan al desarrollo de un turismo de calidad y respetuoso con el medio; la dotación de servicios públicos; la promoción del transporte ferroviario; la protección, gestión sostenible y rehabilitación del suelo, del agua, del aire y de los paisajes; y el mantenimiento y la promoción de la identidad de la po-

blación de la montaña y de la diversidad y riqueza de su patrimonio cultural.

También la Comisión Europea, en el año 2000, y queriendo hacer pública demostración de su interés por los territorios de montaña, editó el documento-informe denominado *Las políticas estructurales y los territorios de Europa: la montaña*. Éste se organiza en dos partes en las que se recogen los principales postulados que guían su elaboración y que avanzan sus propuestas de acción más generales. La primera sintetiza los principales desafíos a los que han de hacer frente las áreas de montaña europeas: la preservación del patrimonio natural y cultural⁶, una mejor integración regional de estos espacios⁷, detener la desertización que padecen⁸ y adaptar sus economías⁹. La segunda parte concreta cómo la política regional de la UE interviene en las zonas de montaña, indicando, a este respecto, las formas a través de las que se actúa (mediante su apoyo a los proyectos llevados a cabo en las diferentes regiones-objetivo; en el marco de las iniciativas comunitarias de desarrollo rural o de cooperación transfronteriza y transnacional; y, por último, con sus medidas agroambientales, que parecen estar particularmente bien adaptadas para aplicarse en las zonas montañosas) y proponiendo hasta ocho estrategias diferentes para materializar todas las actuaciones de la política estructural y aportando, para cada una de ellas, un ejemplo representativo de los desarrollados en

los territorios montañosos europeos: apuesta por la innovación y la calidad; disponer de competencias cada vez más avanzadas en las profesiones tradicionales, en las nuevas y en las tecnologías de la información (para poder, de este modo, aumentar la competitividad regional); desarrollo del turismo bajo ciertas condiciones (intentando corregir y evitar la sobreexplotación de los enclaves geográficos de gran altitud); asegurar infraestructuras necesarias; insistir en la vía del desarrollo sostenible para lograr una gestión inteligente del medio montañoso; apoyar las dinámicas locales; pensar en una realidad que es de escala suprarregional (favoreciendo la cooperación entre distintas entidades y regiones, aspecto en el que la ETE proporciona un marco y un conjunto de opciones muy apropiado); y considerar, en último término, la apertura al este del continente, producida con la última ampliación, que conduce a plantear todas estas posibilidades en clave paneuropea.

Junto a todas estas formulaciones y planteamientos recogidos (tanto de la misma Unión Europea como del propio Consejo de Europa), que no dejan de ser sino declaraciones que actúan de marco general y orientaciones explícitas sobre las diferentes formas de intervenir y actuar en las zonas de montaña en Europa, tampoco la estructura administrativa y de gestión de la abultada burocracia eurocomunitaria deja hueco propio para la atención hacia estos espacios. Ni en las Direcciones Generales de Medio Ambiente, ni en la de Agricultura y Desarrollo Rural, ni en la de Política Regional hay concebida unidad alguna en su organigrama para las áreas de montaña, siendo, si acaso, dentro de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea, más concretamente en el Grupo de Desarrollo Rural, donde los problemas y las necesidades de estas áreas son más tratados. Frente a ello, son, una vez más, las estructuras asociativas, fuera del esquema institucional oficial, las más dinámicas y donde encuentran acogida las demandas y la preocupación por estos espacios. Destacan, especialmente, tres: Euromontana; la Asociación de Representantes Electos de Zonas de Montaña en Europa (o Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña); y el Foro Europeo de la Montaña¹⁰. Y

⁶ Reto que, en síntesis, el documento justifica de esta manera: «El medio natural montañoso está sometido a ciertos fenómenos violentos y repetitivos relacionados con su relieve y con su clima. Este medio es frágil. Por consiguiente debe ser protegido y, al mismo tiempo, conservado» (pág. 8).

⁷ Desafío que resume así el informe comunitario: «Una cadena montañosa equivale a menudo a una barrera entre dos o más países. El constante aumento de los intercambios comerciales e individuales es inexorable. Pero cuando los modos e infraestructuras de transporte consiguen integrarse de manera armónica en este entorno permiten entonces a estos territorios sacar pleno provecho de su situación estratégica» (pág. 9).

⁸ Aspecto que, asimismo, se explica de forma algo más precisa: «La montaña es frágil. Su desarrollo armonioso reposa sobre un equilibrio complejo. El primer peligro que la acecha es la despoblación. Ahora bien, en un medio escasamente poblado no se puede siempre garantizar el mantenimiento de servicios fácilmente accesibles, lo cual no sólo supone un freno para el desarrollo económico, sino también un estímulo para el éxodo» (pág. 10).

⁹ «La prosperidad de las regiones de montaña pasa por el desarrollo de actividades económicas que se integren en el patrimonio natural. Pero estas regiones deben al mismo tiempo lograr superar varias dificultades y pagar numerosos costes suplementarios relacionados con su enclave geográfico, con su clima y con su altitud. La agricultura, la ganadería, así como la explotación forestal, continúan siendo fuentes de ingresos para una parte de la población montañesa. Pero otras actividades se han ido desarrollando en estas regiones, especialmente dentro del sector terciario. Esta diversificación requiere un estímulo de la innovación tecnológica, así como una mayor cualificación de la mano de obra» (pág. 11 del documento).

¹⁰ Euromontana (www.euromontana.org), tal y como se recoge en su información pública, «es la asociación europea multisectorial para la cooperación y el desarrollo de los territorios de montaña. Reúne a organizaciones nacionales y regionales de varios países de Europa en sentido amplio: agencias de desarrollo regional, colectividades territoriales, organizaciones agrícolas, agencias medioambientales, organizaciones forestales e institutos de investigación. La misión de Euromontana consiste en promover montañas vivas, trabajando a favor

del mismo modo, el interés científico por los espacios de montaña en el continente europeo ha tenido reflejo en la reciente edición del estudio promovido por la Comisión Europea sobre estas zonas tanto en los Estados miembros de la Unión como en otros países del viejo continente, proporcionando, en este sentido, una prolija y rigurosa información y base de datos sobre la que adquirir el conocimiento preciso y actual para poder tomar decisiones e intervenir en estos territorios¹¹.

2. LA EXPERIENCIA DE LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE MONTAÑA ESPAÑOLAS A ESCALA ESTATAL Y EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En España son diversas las referencias o perspectivas desde las que puede hacerse una valoración a este

del desarrollo global y sostenible y de la mejora de la calidad de vida. Para lograrlo, Euromontana facilita el intercambio de informaciones y experiencias entre estos territorios a través de la organización de seminarios y de conferencias, de la realización de estudios y proyectos europeos y de una colaboración con las instituciones europeas acerca de las problemáticas relacionadas con la montaña». Esta asociación viene celebrando desde 1998 convenciones cada dos años, en cuyo marco se formulan declaraciones programáticas. Hasta el momento se han celebrado cinco, la última de ellas en septiembre de 2006 en la localidad portuguesa de Chaves, estando prevista la celebración de la sexta edición, en octubre de 2008, en la localidad suiza de Brig. Por su parte, la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña (www.promonte-aem.net/AEM/es), se muestra a favor de lanzar una política de montaña que ha de orientarse a la elaboración y puesta en práctica, a nivel paneuropeo, comunitario, nacional y regional, de un desarrollo sostenible en las zonas de montaña. Esta política deberá ser global, integrada y equilibrada. La AEM reclama un compromiso de parte de la Unión Europea a favor de las zonas de montaña (el desarrollo equilibrado y sostenible de la montaña debe convertirse en objetivo europeo) y desea que la problemática de la montaña sea tomada en cuenta en el marco de diferentes programas comunitarios, en particular en los de cooperación interregional o transnacional. Tal y como se expresa en su página web, los objetivos de la AEM son los siguientes: 1) reunir a las autoridades políticas, a las colectividades territoriales locales o regionales de montaña en Europa y a las organizaciones que las representan; 2) defender los intereses de regiones y poblaciones de montaña; 3) informar a sus adherentes y a la opinión pública sobre los problemas y la actualidad que interesa directa o indirectamente a las regiones de montaña; y 4) promover una política global y equilibrada de desarrollo sostenible de las regiones de montaña en Europa. Y el Foro Europeo de la Montaña (www.mtnforum.org/europe/emf), sección regional del Foro Mundial de las Montañas, reúne las diferentes cadenas de montaña europeas en una red convencional (reuniones, participación en conferencias, proyectos, etc); su misión es doble: por un lado, promover las ideas, procesos y buenas prácticas de desarrollo sostenible en las montañas de Europa y, por otro, potenciar la importancia que estas montañas tienen para los europeos.

¹¹ NORDREGIO (2004). *Zones de montagne en Europe: analyse des régions de montagne dans les États membres actuels, les nouveaux États membres et d'autres pays européens. Rapport final*. Esta nueva muestra de atención e interés por estas zonas ha encontrado, asimismo, cierta continuidad en la convocatoria de una Conferencia Ministerial Internacional sobre el futuro de la montaña celebrada en Chamonix (Francia) del 9 al 11 de diciembre de 2006. Para ésta y otras referencias de las señaladas en el texto de este artículo, léase el trabajo de Delgado Viñas, C. (2006) referenciado en la bibliografía.

respecto, si bien la interrelación entre todas ellas es muy estrecha. Ha de partirse, igualmente, de una premisa bastante clara: la administración estatal, así como la autonómica (que no ofrece acusadas diferencias respecto a la primera), se organizan de forma bastante generalizada a partir de áreas sectoriales o temáticas de atención y trabajo, y solo de forma más puntual siguen criterios territoriales (como fue el caso de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, de la desaparecida Dirección General de Costas, del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, etc, ejemplos todos ellos integrados en la anterior estructura orgánica del extinto Ministerio de Medio Ambiente; o de la Dirección General de Planificación y Coordinación Territorial, dependiente de la anterior Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento). Esto hace que una parte importante de las teóricas competencias y líneas de dedicación a las zonas de montaña se encuentren distribuidas entre diferentes departamentos (Ministerios, Consejerías, Unidades, etc, tanto de Agricultura, Ganadería y Medio Rural, como de Medio Ambiente, de Ordenación del Territorio, o incluso de Presidencia) y que, al mismo tiempo, sea también parcialmente aplicable a ellas la normativa propia de otras zonas que sí encuentran acomodo en estos directorios (por ejemplo, las iniciativas de diferente rango que legislan sobre los montes, sobre la caza, sobre la actividad minera, sobre los espacios protegidos, sobre la ganadería, etc). Todo lo cual no excluye, sin embargo, que existan proliferas formas de regulación específica de distinto orden sobre las montañas, que sí las hay (órdenes ministeriales, decretos, etc); pero una cosa es este marco normativo y otra, muy distinta, constatar que la gestión de las zonas de montaña no encuentra un lugar específico (dirección general, servicio territorial, etc) en los organigramas que estructuran las administraciones estatal y autonómica.

A. Agricultura y Medio ambiente, áreas ministeriales donde los espacios de montaña reciben mayor atención

Dentro de la Administración del Estado, las zonas de montaña encontraron una primera representación técnica e institucional en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA); lógico, toda vez que la norma básica que regula su gestión fue aprobada en 1982 desde estas mismas instancias político-administrativas (*Ley 25/1982 de Agricultura de Montaña*), las cuales se ocupan, asimismo, de la gestión de las indemnizaciones compensatorias de las que las montañas se

benefician en gran parte. Ahora bien, es una representación muy concreta y no exclusiva, pese a que de la denominación del nivel del organigrama en el que hasta hace poco tenían acomodo se pueda deducir con bastante evidencia la referencia directa a estos espacios: la Subdirección General de Zonas Desfavorecidas, dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural, la cual dependía, a su vez, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, niveles todos ellos subsumidos tras la última remodelación en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Y decimos que esta representación no es exclusiva¹², por cuanto las zonas desfavorecidas no se corresponden, en su totalidad, con todas las zonas de montaña, pese a que sean éstas las que tengan un mayor peso en tal categoría territorial.

Por otra parte, la denominación o referencia precisa y concreta a «zonas de montaña» (concepto, por otro lado, que la misma ley que las regula ya introdujo en su momento) tampoco aparece en ningún momento de la especificación de las funciones que les corresponde ejercitar a todas y cada una de las Subdirecciones Generales integradas en la Dirección General de Desarrollo Rural¹³. Únicamente se habla de zonas desfavorecidas y con limitaciones ambientales; incluso, al igual que en su momento apuntamos que otras áreas con estructuras y dinámicas concretas del territorio español sí están más precisamente definidas dentro del organigrama técnico-administrativo y de gestión en España (los espacios litorales, por ejemplo, regulados a través de una dirección general de costas dependiente del anterior Ministerio de Medio Ambiente), también aquí, dentro del MAPA, y en detrimento de las zonas de montaña, son otros los territorios bien definidos para la gestión: las zonas regables, por ejemplo (que cuenta, al tiempo, con una Subdirección General de Regadíos y de Economía del Agua).

Excepto la regulación, gestión y tramitación de las indemnizaciones compensatorias, así como la partici-

pación en el Comité Español para el Año Internacional de las Montañas (AIM) 2002¹⁴, no ha habido actividad específica alguna, ni programa o plan preciso a favor de estas zonas, ni norma propia dirigida a ellas en estos quince últimos años. Más recientemente, sin embargo, y en el ámbito de competencias de este Ministerio, sí se ha llevado a cabo una importante regulación y atención normativas plasmadas en la elaboración de una «estrategia a favor del desarrollo rural sostenible de las zonas de montaña: desarrollo, innovación, medio ambiente y cultura rural». La elaboración de un documento final que recogiera los objetivos de esta estrategia se hizo merced a un convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural) y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Consejería de Medio Rural y Pesca, a través del Instituto de Desarrollo Rural)¹⁵. De su redacción, es preciso subrayar las formulaciones tan personalizadas que se contienen en los puntos decimotercero y decimocuarto de su exposición, donde se manifiesta la necesidad de adoptar una política y acción específicamente dirigidas a las zonas de montaña:

«Decimotercero.- Que, asimismo, se hace necesario formular una reflexión estratégica general a favor de las zonas de montaña, y por extensión los territorios rurales desfavorecidos, que sirva de marco para la elaboración integrada de políticas sectoriales y para la puesta en marcha de estrategias regionales y locales de desarrollo rural que contemplen de forma simultánea el desarrollo integrado y la conservación de los agroecosistemas.

Decimocuarto.- Que vista la realidad postindustrial de nuestro tiempo, que afecta no sólo a los entornos urbanos sino que repercute en el mundo rural en su conjunto, el devenir de las zonas de montaña no puede quedar determinado por la mera dinámica de las fuerzas del mercado, sino más bien por una combinación ajustada entre medidas estructurales, que fomenten el equilibrio territorial, la innovación y las estrategias locales de desarrollo rural sostenible pensadas para el medio y largo plazo».

El objetivo de este Convenio, dirigido a la elaboración de la estrategia antes señalada, se hace explícito

¹² Las zonas con riesgo de despoblación y las zonas con dificultades especiales también comparten tal categoría territorial con las áreas de montaña.

¹³ Más concretamente, para la Subdirección General de Zonas Desfavorecidas, en la que se contemplan, también, las zonas de montaña, las funciones que específicamente se le asignan consisten en «desarrollar las competencias del departamento sobre actividades medioambientales vinculadas a la actividad agraria, en particular las relativas a medidas agroambientales, forestación de tierras agrarias y compensación de rentas agrarias en zonas desfavorecidas y con limitaciones ambientales. Igualmente, le corresponde la coordinación y seguimiento de la integración del medioambiente en la agricultura. También se le atribuyen las funciones de representación del departamento en la Red de Autoridades Ambientales».

¹⁴ En este Comité, creado por Real Decreto 292/2002, de 22 de marzo, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, el MAPA estuvo representado por el Secretario General de Agricultura como Vicepresidente del Pleno del Comité, y ocupó, además, dos vocalías de tal Pleno personalizadas en el Director General de Desarrollo Rural y en un representante de la Secretaría General de Agricultura a propuesta del propio Secretario General.

¹⁵ Resolución de 26 de abril de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para la elaboración de una estrategia a favor del desarrollo rural sostenible de las zonas de montaña (Boletín Oficial del Estado nº 125, de 26-5-2006, y Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 112, de 17-5-2006).

en la primera de sus cláusulas, mientras que en la tercera se recogen los contenidos y líneas fundamentales de trabajo: paisaje, biodiversidad y agricultura (uso sostenible de los recursos naturales y modernización de los sistemas tradicionales de manejo del medio: ganadería, agricultura de montaña y silvicultura); diversificación socioeconómica; aprovechamiento de energías renovables desde la perspectiva del desarrollo local; despoblamiento rural y nuevos pobladores; conservación y dinamización del patrimonio natural y cultural; nuevas formas para la gestión integrada de los territorios rurales.

Pero también la atención hacia los espacios de montaña encontró una segunda referencia orgánica o institucional en el Ministerio de Medio Ambiente, hoy fusionado con el antiguo MAPA en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. De hecho, el Comité Español para el Año Internacional de las Montañas, fue adscrito desde su creación (marzo del año 2002) a este Ministerio, a través de su Secretaría General (cuyo titular ostentó el cargo de Presidente del mismo y algunos otros representantes actuaron como vocales). Fue, precisamente, en el marco de los trabajos de este Comité en el que se propuso y se gestó la elaboración de la *Carta Española de las Montañas*, documento cuyos principios y orientaciones encontraron su fundamento en el Seminario sobre Conservación y Desarrollo Sostenible en Áreas de Montaña celebrado en Valsaín (Segovia) en febrero de 2002¹⁶ y en cuyos textos finales el profesor Martínez de Pisón intervino como supervisor general. Siguiendo la síntesis que sobre la *Carta* proporciona la aportación de Fernández et al. (2005), ésta

«recoge los principios, directrices y recomendaciones para la formulación, de manera participada, de unas políticas integrales de montaña [...] es un documento que pretende ser el punto de partida de un debate social amplio que permita llevar a la formulación de líneas estratégicas de actuación consensuadas social y políticamente, y poner en marcha los mecanismos institucionales con continuidad suficiente para que pueda hablarse de futuras políticas de conservación y uso sostenible de los ecosistemas de montaña».

¹⁶ Más concretamente, se apoyó la redacción en las reflexiones y conclusiones del mismo, recogidas en el documento coordinado por Rosa Fernández Arroyo y titulado *Orientaciones para la gestión, conservación y desarrollo sostenible de las zonas de montaña*. Este documento se articuló en torno a cuatro partes (1ª, cuestiones generales; 2ª, descripción y análisis de diversos aspectos de las montañas; 3ª, diagnóstico y conclusiones; y 4ª, propuestas de actuación, concretadas, a su vez, en 26 ejes o campos temáticos precisos), precedidas de unas consideraciones previas, así como de una referencia a los antecedentes y a la metodología seguida y acompañadas, finalmente, de dos anexos.

La *Carta* (cuyo texto fue redactado en el año 2003), tras un detallado preámbulo, seguido de una breve referencia a la necesidad de proporcionar una definición para las áreas de montaña, fija dieciocho líneas directrices de actuación¹⁷. A finales de 2007, este documento se encontraba todavía pendiente de aprobación dentro del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Ahora bien, al margen de este contexto, el más directamente relacionado con la presencia de las zonas de montaña dentro de los objetivos de actuación que orgánicamente tenía marcados este Ministerio, no había lugar específico alguno en su organigrama, aunque sí puede hablarse de huecos «indirectos» en el mismo, todos ellos dentro de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, y más concretamente vinculados a la Dirección General para la Biodiversidad, pues atienden a objetivos y funciones que, en buena medida, están representados en las zonas de montaña. Así, por ejemplo, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales (la mayor parte de los cuales se extienden por distintos macizos montañosos) o la Subdirección General de Política Forestal y Diversificación, son dos de los más representativos; a ellos se unen, a su vez, otros como, por ejemplo, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, en cuyo seno fue presentada, precisamente, la *Carta Española de las Montañas* en el año 2004.

Más allá de estos dos ámbitos político-administrativos más formales, y al igual que ya antes se señaló para las montañas europeas, la preocupación y la formulación de las demandas y necesidades de las zonas de montaña en España encuentran eco y respaldo en otras estructuras asociativas y tienen expresión en otras iniciativas. Podemos concretarlo en dos ejemplos. Por una parte, los numerosos Grupos de Acción Local (GAL) que, desde 1990 y hasta la fecha, han gestionado programas de desarrollo rural al amparo de la iniciativa LEADER y del programa PRODER en comarcas de montaña de toda España. Ciertamente es que constituye un marco de atención hacia estos territorios que se mueve entre la representación institucional (la Célula de Promoción y Animación del Desarrollo Rural agrupa en red a los di-

¹⁷ En el año 2005, dos proposiciones no de ley, tramitadas en el Congreso de los Diputados en el mes de mayo, consideraban necesaria la aprobación de la *Carta* e instaban al Gobierno a que hiciera efectiva la misma. En la primera quincena del mes de mayo de 2007, el debate y tramitación de este documento formó parte del orden del día de la reunión de la Comisión Nacional de Defensa de la Naturaleza, órgano dependiente de la Secretaría General para la Biodiversidad (Ministerio de Medio Ambiente).

ferentes GAL, Red de Desarrollo Rural, y está vinculada al que fuera Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y otros cauces diferentes o más autónomos; pero llaman especialmente la atención algunos proyectos conjuntos, de cooperación territorial, abordados por distintos GAL que trabajan en diferentes comarcas de montaña y que se encaminan a la resolución de problemas específicos de estas zonas, como el despoblamiento. Proyectos como «Mover montañas» o «Abraza la tierra» son sólo una muestra significativa de estos esfuerzos¹⁸. De igual manera, la celebración de encuentros y jornadas de carácter temático coordinados por estos grupos en los últimos años han supuesto un aumento de los cauces y foros de participación y comunicación sobre los problemas y los dinamos propios de las montañas españolas¹⁹.

Junto a estos Grupos de Acción Local, se han desarrollado más recientemente otras iniciativas más informales que persiguen la promoción y la conservación de las zonas de montaña. Es el caso, por ejemplo, de la creación de Red Montañas, que tal y como se define en su medio de proyección propio (la web www.redmontanas.org), es una asociación de ámbito estatal y sin ánimo de lucro cuyo campo fundamental de interés es la conservación de las áreas de montaña españolas. Dos son los motivos fundamentales que han movido a la aparición de esta asociación: que a través de ella la sociedad y las administraciones asuman la

conservación de las montañas, y la constatación de que el conocimiento mutuo, la información y la coordinación favorecen la acción positiva, la resolución de conflictos y el intercambio de información y experiencia. En esta asociación se encuentran representados tanto ciudadanos a título personal o individual, como distintos colectivos y grupos de trabajo. Constituye, en este sentido y siguiendo sus planteamientos, un foro de comunicación sobre temas de montaña (conflictos, problemas, etc) y un lugar común para los interesados por el conocimiento y la preocupación por estos espacios. Reúne, asimismo, una información y documentación muy variada y actualizada que proporciona contactos y enlaces mediante los cuales poder seguir trabajando en red por las montañas españolas.

B. El vacío técnico y administrativo de las zonas de montaña dentro de los organigramas de gestión de los gobiernos autonómicos

El balance de la situación actual que ocupan los espacios de montaña en el organigrama técnico-administrativo de las Comunidades Autónomas también habla por sí mismo. Únicamente en cuatro Comunidades (Aragón, Asturias, Cataluña y Madrid) alcanzan cierta representatividad, si bien en las dos primeras de forma muy escasa y, más bien, algo tangencial; en otras, la vinculación es todavía más testimonial²⁰. De nuevo parece imponerse, en este caso, la aparente contradicción que existe entre el dominante peso geográfico que ostentan las zonas de montaña en algunas Comunidades Autónomas y su escasísima o nula correspondencia con su presencia en los respectivos directorios u organigramas técnicos y de gestión y administración del territorio.

Asturias, Comunidad Autónoma geográficamente identificada con el medio montañoso en su práctica totalidad (a excepción de las marinas litorales sobre las que caen, incluso, las últimas alineaciones orográficas), solo tiene reconocido un organismo administrativo relacionado con estas zonas: la Junta Asesora de la Estación Invernal y de Montaña «Valgrande-Pajares», dependiente de la Consejería de Cultura, Comunicación

¹⁸ Tal y como se recoge en la página web del proyecto «Mover montañas» (<http://www.movermontanas.org>), éste «es un foro de reflexión y un espacio donde los grupos de desarrollo rural en territorios de montaña trabajamos para la defensa y preservación de las zonas de montaña españolas y apostamos por el desarrollo integral de estos espacios en términos de sostenibilidad y cohesión territorial [...] y nace como contexto común para los grupos de acción local de montaña donde compartimos la reflexión y la preocupación general ante la difícil realidad de nuestros territorios y trabajamos para dar a conocer a la ciudadanía española los graves problemas que afectan a sus montañas, el grave peligro y la pérdida irreparable que supone la degradación de estos espacios y como consecuencia la privación de los amplios beneficios que aportan las montañas y que disfruta la sociedad española en su conjunto».

¹⁹ A este respecto hemos de citar el *Encuentro de Territorios de Montaña* celebrado en Aguilar de Campoo (Palencia) en el año 2004; las *Jornadas sobre Energía, economía y sociedad rural: claves para una revisión conceptual del medio rural postindustrial en las zonas de montaña*, celebradas en Taramundi y Vegadeo en octubre de 2006; las *Jornadas sobre la Cordillera Cantábrica: territorio, sociedad y cultura, perspectivas para el desarrollo rural sostenible*, que tuvieron lugar en La Hermida (Cantabria), también en octubre de 2006; el *Encuentro sobre cultura rural: rehabilitación, innovación y evolución*, desarrolladas en Aguilar de Campoo en febrero de 2007; las *Jornadas sobre la investigación científica aplicada al desarrollo sostenible en zonas de montaña*, celebradas en Somiedo en marzo de 2007; o las *Jornadas sobre Pirineos. Territorio, sociedad y cultura: perspectivas para el desarrollo rural sostenible*, que tuvieron lugar en La Seu d'Urgell en mayo de 2007.

²⁰ En la Comunidad Autónoma de Cantabria, aunque no tienen representación alguna, existe cierta vinculación por parte de un órgano político unipersonal con estos territorios a escala europea. El Presidente de su Parlamento ostenta una de las Vicepresidencias de la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña.

Social y Turismo. Es, con todo, algo marginal, pues realmente se centra en aspectos relacionados con la gestión del espacio mencionado. Y algo parecido sucede en Aragón con el denominado Servicio de la Red Natural de Aragón y del Parque de Ordesa, ligado a la Dirección General del Medio Natural, dentro del Departamento de Medio Ambiente. A la constatación de la existencia de este Servicio habría de añadirse igualmente, por su clara relación con la cadena pirenaica, el hecho de que el Gobierno de Aragón pertenece también a la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, organismo de cooperación transfronteriza en el que se integran regiones de ambas vertientes de este conjunto montañoso (junto a Aragón, también forman parte, del lado español, el País Vasco, Navarra y Cataluña, a las que han de añadirse, en la otra vertiente, Andorra y los Departamentos franceses de Aquitania, Midi-Pyrénées y Languedoc-Roussillon Septimanie). Para el caso de Asturias, sin embargo, la referencia antes detallada sobre el papel que el Instituto de Desarrollo Rural está llamado a desempeñar en la elaboración de la una estrategia nacional para el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, parece difuminar algo el vacío más general dentro del organigrama autonómico que más arriba se afirmaba.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña y de Madrid son, por el contrario, los dos casos en los que, frente a este balance más extendido de unas montañas desasistidas en la mayor parte de los gobiernos autonómicos, estas zonas logran un reconocimiento, en apariencia, más explícito y efectivo. En la primera de ellas, la atención y la gestión de las zonas de montaña encuentra su fundamento y precedente en la *Ley de Alta Montaña (Ley 2/1983, de 9 de marzo)* y en la política de montaña que el Gobierno de la Generalitat puso en marcha a partir de entonces. Ésta se apoya en los siguientes medios regulados por el marco normativo antes indicado: un ámbito territorial (las comarcas de montaña²¹ y

las zonas de montaña²²), unos instrumentos específicos para su aplicación (Planes Comarcales de Montaña²³ y Planes Zonales²⁴) y unos organismos creados a tal efecto (Consejo General de Montaña y Consejos Comarcales de Montaña). El Consejo General de Montaña es un órgano colegiado, previsto en la Ley de Alta Montaña, que actúa como órgano de consulta y asesoramiento preceptivo en todas las cuestiones relacionadas con la política de montaña. Está adscrito al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y entre sus funcio-

²² De igual modo, y apoyándonos en la misma fuente de información institucional que la anteriormente utilizada para las comarcas de montaña, ha de decirse que, junto a los territorios pirenaicos y prepirenaicos, otras zonas montañosas de Cataluña presentan características orográficas, climáticas, demográficas, sociales y económicas similares a las de las comarcas de montaña. En este sentido, la ley de alta montaña considera zonas de montaña aquellos territorios configurados por uno o más términos municipales no situados en comarcas de montaña que reúnen alguna de las siguientes condiciones: tener situado, como mínimo, el 65% de su superficie en cotas de altitud superiores a 800 m.; tener una pendiente media superior al 20% y tener situado el 60%, como mínimo, de su superficie en cotas de altitud superiores a 700 m.; reunir condiciones que, sin llegar a los valores señalados antes, comportan circunstancias excepcionales limitantes para la actividad económica, y especialmente la producción agraria, que las hacen equiparables a las zonas de montaña definidas conforme a los apartados anteriores. En la actualidad hay 135 municipios en Cataluña que han sido declarados con esta categoría.

²³ Siguiendo la misma fuente de información hasta ahora utilizada, los planes comarcales de montaña constituyen un documento de planificación que se configura como un plan integral de desarrollo socioeconómico donde, para un período de cinco años, se coordinan las actuaciones e inversiones de los distintos agentes de la administración autonómica en cada una de las comarcas de montaña. Para cada una de éstas, el Consejo Ejecutivo aprueba un Plan, elaborado con la colaboración de los demás departamentos del Gobierno regional y de los consejos comarcales correspondientes donde se determinan, como mínimo, objetivos y medios en relación con aspectos tales como la defensa, la conservación y la restauración del medio físico y del patrimonio histórico y artístico; la protección y el fomento de las actividades agrarias; la promoción y protección de la industria, el turismo y la artesanía; el hábitat y el poblamiento; las obras públicas, con especial prioridad para la red viaria; la sanidad y la asistencia social; la enseñanza y el deporte. Los primeros planes comarcales de montaña entraron en vigor en el año 1990. Se ha cerrado ya la tercera generación de planes para el período 2001-2005 y funcionan, más concretamente, los diez siguientes: Alta Ribagorça, Berguedà, Garrotxa, Pallars Sobirà, Pallars Jussà, Solsonès, Alt Urgell, Cerdanya, Val d'Aran y Ripollès.

²⁴ Según establece el Decreto 328/1989, en las zonas de montaña que reúnan una superficie y una población comparativamente importante en relación con las comarcas de montaña (zonas de montaña plurimunicipales), el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en colaboración con otros Departamentos, elaborará un programa zonal de actuaciones complementarias, orientado a la resolución de los problemas derivados de su situación geográfica y socioeconómica, con especial atención a la mejora de las comunicaciones, la protección del medio natural y el aumento de las dotaciones en infraestructuras y servicios de especial importancia para el bienestar de la población de la zona de montaña. Aprobados por el Consejo Ejecutivo, y con una vigencia de cinco años, estos documentos, elaborados con la colaboración de los departamentos de la Generalitat y los consejos comarcales correspondientes, han estado vigentes desde finales de 1998 para las zonas del Montseny-Guilleries-Lluçanès y Prades-Montsant y, desde finales de 1999, para las de Ports de Beseit, los Altiplanos centrales y el Montsec.

²¹ Reproduciendo la misma información que proporciona la página web del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña (www.pirineus.org o, también, la dirección www.10.gencat.net/ptop), ha de entenderse que, de acuerdo con la Ley de Alta Montaña, son *comarcas de montaña* las diez siguientes: Alta Ribagorça, Berguedà, Garrotxa, Pallars Sobirà, Pallars Jussà, Solsonès, Alt Urgell, Cerdanya, Val d'Aran y Ripollès. Tales territorios se caracterizan por los siguientes criterios: tener una altitud, un terreno pendiente y un clima limitadores de las actividades económicas; disponer de recursos que son escasos en el conjunto del territorio de Cataluña, especialmente de agua, nieve, pastos, bosques y espacios naturales; y tener una baja densidad de población en relación con el valor medio de Cataluña. En conjunto abarcan una superficie de 9.560 kilómetros cuadrados y agrupan a 163 municipios en los que, en el año 2005, estaban empadronados 201.166 habitantes.

nes está la de asesorar al Consejo Ejecutivo en todos los temas de política de montaña e informar de forma preceptiva los proyectos de cada Plan comarcal de montaña.

Más recientemente, se han desarrollado nuevas iniciativas que han venido a proporcionar un nuevo impulso y dedicación institucionales a estas zonas. Así, coincidiendo además con la conmemoración del Año Internacional de las Montañas, el Gobierno catalán aprobó, en febrero de ese mismo año, un acuerdo (de 5 de febrero de 2002) por el que se creaba el *Plan de Política General de Montaña y el Grupo interdepartamental de la Montaña*. Es éste un organismo, adscrito al departamento de Política Territorial y Obras Públicas, que pretende incrementar los mecanismos de coordinación de las actuaciones que las diversas unidades departamentales de la Generalitat y otras administraciones públicas desarrollan en los territorios de montaña y fomentar las sinergias entre ellas, intentando, de este modo, garantizar su eficacia territorial. Producto, asimismo, de la creación de este nuevo marco institucional, la Ley 28/2002, de 30 de diciembre, creó el Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Arán, que se define como un organismo autónomo de carácter administrativo cuyo objetivo es el desarrollo integral y la promoción del Alto Ribagorça, el Alto Urgell, la Cerdanya, el Pallars Jussà, el Pallars Sobirà y la Val d'Aran. Ligado al mismo, y mediante el Acuerdo de Gobierno 78/2006, de 25 de julio, se aprobó definitivamente el Plan Territorial Parcial del Alto Pirineo y Arán, cuyo ámbito geográfico de aplicación es el mismo que el de la actuación del Instituto señalado. Todo este conjunto de manifestaciones concretas y acciones dirigidas a la atención y gestión de las zonas de montaña en Cataluña tuvo a finales del año 2005 su reflejo y continuidad, igualmente, en la celebración, en la ciudad de Barcelona, dentro del ámbito orgánico de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y aprovechando la presidencia catalana de la misma, del *Congreso sobre el futuro de las montañas en la Unión Europea del siglo XXI*.

En la Comunidad de Madrid existe, por su parte, el denominado Patronato Madrileño de Áreas de Montaña²⁵ (PAMAM) (www.madrid.org/pamam), que en

el año 2006 cumplió veinte años desde su constitución. Es éste un organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a las Consejerías de Gobernación y de Agricultura y Ganadería (punto v de la exposición de motivos de la Ley que lo crea y artículo 2 de la misma), creado por la Ley 9/1986, de 20 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, para favorecer, en sus más diversas vertientes, el desarrollo de las áreas de montaña de esta región. Su creación, tal y como se recoge en la información institucional que este organismo proporciona en su página web, parte de la constatación de la existencia de unas áreas de montaña, situadas a lo largo del límite noroccidental de la región, que cuentan con un nivel de vida y económico más bajo que el conjunto de la misma y que presentan características y problemas específicos (orografía, clima, emigración, despoblamiento y envejecimiento de la población, insuficiencia de equipamientos y dotaciones...) que requieren actuaciones específicas. El PAMAM, por tanto, se plantea en principio como el instrumento dirigido a corregir los desequilibrios de un área especialmente sensible, como es la Sierra Norte de Madrid (que fue declarada Comarca de Acción Especial en el año 1982). El objetivo fundamental que persigue este organismo es el de fijar un nivel óptimo de población en las zonas de su ámbito geográfico de actuación, para conseguir la racional explotación de sus recursos propios, asegurando a sus habitantes un nivel de vida adecuado. Si bien la Comunidad de Madrid tiene delimitadas cuatro zonas de montaña en las que se agrupan los diferentes municipios delimitados como «zonas de agricultura de montaña» según la normativa derivada de la Ley 25/1982 y aplicada a través de las órdenes ministeriales de delimitación perimetral de 1985 y 1986 y de la Directriz comunitaria 466/86, de 14 de julio, la Sierra Norte, el Alto Guadarrama, el Alto Manzanares y la Zona Sudoccidental, el PAMAM actúa sobre todo en la primera de ellas, aunque también interviene de forma puntual en las otras tres y en acciones específicas.

Precisamente de entre las actuaciones e instrumentos con que funciona este organismo destacan especialmente tres: el Plan Comarcal de la Sierra Norte, el Programa Regional de Inversiones y Servicios (PRISMA) de la Comunidad de Madrid para la Sierra Norte y las funciones que realiza el Centro «Villa San Roque». El primero de ellos fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 13 de diciembre de 2001, siendo el instrumento jurídico que integra y coordina las acciones de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad con inciden-

²⁵ Para conocer con mucho más detalle y exhaustividad el balance y las actuaciones de lo que este organismo autonómico ha venido realizando, es de obligada e inexcusable consulta el trabajo coordinado por el profesor Troitiño Viñuesa, M. A. (2006) y realizado por varios miembros de los Departamentos de Geografía de la Universidad Complutense del que damos referencia en la bibliografía final de este artículo.

cia en el ámbito geográfico de los 42 municipios de la Sierra Norte. Se concreta en una estrategia precisa articulada en torno a doce programas sectoriales que abarcan campos temáticos muy diversos (medio ambiente y recursos forestales; servicios sociales; infraestructura y equipamiento comunitario; etc).

Por su parte, el Programa Regional de Inversiones y Servicios (PRISMA) de la Comunidad de Madrid para la Sierra Norte es un programa plurianual que integra y coordina las actuaciones de la Comunidad de Madrid, a través de diversas Consejerías, en los municipios de su territorio, a excepción del de Madrid.

Según se define en la propia web institucional del Patronato, el PRISMA recoge los criterios y objetivos de anteriores planes y programas de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los municipios, y está orientado fundamentalmente a la dotación de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes. Ha conocido hasta el momento tres fases de aplicación: 1997-2000, 2001-2005 y 2006-2007. Las actuaciones gestionadas por el PAMAM dentro del PRISMA corresponden principalmente a líneas de inversión de infraestructuras y equipamientos urbanos, dando carácter prioritario al acondicionamiento y rehabilitaciones de edificaciones existentes y a completar el nivel de dotaciones.

Finalmente, en el Centro Villa San Roque, ubicado en la localidad de La Cabrera, se desarrolla una destacada función dirigida a la promoción de los recursos naturales y turísticos. En él se recogen y se dan a conocer las posibles iniciativas, bien de los municipios, de las mancomunidades o iniciativas privadas en relación con el aprovechamiento de estos recursos. También sirve de punto de enlace de información entre el PAMAM y los agentes locales, públicos o privados, en relación con materias diversas.

III

LA DEDICACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA DE LA GEOGRAFÍA ESPAÑOLA A LOS ESPACIOS DE MONTAÑA

La formación que ofrecen los planes de estudios y los estudios de tercer ciclo de Geografía en las diferentes universidades españolas, así como las aportaciones y producción científica y bibliográfica de la ciencia geográfica sobre estos espacios, ofrecen un balance contrastado. También en este caso hemos de establecer esa doble diferenciación entre formación e investigación que nos permita esbozar un sintético «estado de la

cuestión» sobre el papel que la geografía de las áreas de montaña desempeña en los dos ámbitos.

1. DÉBIL PRESENCIA DE LA GEOGRAFÍA DE LAS ÁREAS DE MONTAÑA EN LA DOCENCIA Y FORMACIÓN UNIVERSITARIAS

En el ámbito docente, el estudio de estos espacios ocupa un lugar dispar, aunque débil como balance general, en las titulaciones de Geografía que se imparten en España. Prácticamente en todas las universidades en que se explica una asignatura sobre áreas de montaña (independientemente, ahora, de su denominación), la carga que alcanza es de 6,0 créditos, su carácter es optativo y se adscribe al segundo ciclo de la licenciatura. Sólo en una universidad, la de Girona, figura como asignatura obligatoria, aunque manteniendo la carga de 6 créditos, y sólo en la Universidad de Alicante (donde se denomina «Análisis de los espacios de montaña») logra tener mayor peso, pues aquí es optativa de 9,0 créditos²⁶. Las otras universidades donde para el estudio de estas zonas se ha diseñado una asignatura específica son (o han sido) la Autónoma de Barcelona, la Autónoma de Madrid, la Universidad de Barcelona, la de Cantabria, la Complutense de Madrid, la de León, la de Lleida, la de Oviedo, la de Salamanca y la de Santiago; contando, pues, con las dos anteriores (Girona y Alicante), doce universidades. Y figura entre paréntesis la expresión «han sido» porque en algunas de ellas (Autónoma de Madrid y Oviedo), hasta hace muy poco tiempo, ha existido una asignatura a tal efecto que sin embargo, hoy, ya no se imparte. Las reformas de los planes en los últimos doce años han producido estos resultados en algunos casos.

En la Universidad de Girona, además, la asignatura tiene un marcado sesgo físico, pues se denomina «Geografía física de los paisajes de montaña», orientación, por otra parte, muy extendida, pues parece generalizarse una concepción más naturalista, ambientalista o física de estos espacios en varios planes de estudios, en detrimento de una orientación más integral y territorial que sobrepase el entendimiento de los mismos como formas o tipos de relieve y los defina como territorios con elementos, procesos, problemas y dinámicas más amplios y abiertos. De hecho, además de la Universi-

²⁶ Sin embargo, esta asignatura optativa no se ofreció en el curso 2005-2006.

dad de Girona, por esta orientación parecen decantarse las universidades Autónoma de Madrid (en la asignatura de «Relieve y paisajes naturales de montaña» que, sin embargo, desapareció con la modificación o reforma del plan), la Universidad de Barcelona («Geoecología de la montaña mediterránea») y la Complutense de Madrid («Geografía física de las áreas de montaña»). En esta última el cambio entre el primer plan de estudios del año 1993 y el actualmente vigente, hizo que el estudio sobre las montañas pasara de tener dos asignaturas (las dos optativas de segundo ciclo, con una carga de 4,0 créditos: «Geografía Física compleja 1: Áreas de montaña» y «Geografía de las áreas de montaña en España») a tan sólo una. Y en la Universidad de Lleida, por el contrario, existen dos asignaturas sobre estos espacios: la de «Estudios pirenaicos» y la de «Geografía de la montaña», ambas de 6,0 créditos y sin curso específico asignado.

Precisamente la denominación da lugar también a singularidades y marca de forma clara una orientación determinada: es el caso de una de estas últimas mencionadas, la de «Estudios pirenaicos», vinculando la formación sobre estos territorios a un conjunto tan preciso como el de la cordillera pirenaica, con modelos asociados sobre estructuras y dinámicas concretas, o el caso de la que se imparte en la Universidad de Cantabria, «La montaña atlántica», que asimismo opta por el estudio de un tipo singular de espacio montañoso, algo similar a lo que ocurre con otra de las que antes se mencionaron, la «Geoecología de la montaña mediterránea» (Universidad de Barcelona). En los otros cinco casos no especificados (Autónoma de Barcelona, León, Oviedo, Salamanca y Santiago, al igual que sucede con una de las dos ofrecidas en Lleida), las denominaciones son muy comunes, con muy escasa variación entre «Espacios de montaña», «Geografía de la montaña» o «Geografía de las áreas de montaña».

Este panorama no es muy diferente del que puede vislumbrarse en los estudios de tercer ciclo, en los de postgrado. En este caso son sólo 9 las Universidades que ofrecen cursos, módulos o parte de éstos centrados en el análisis e investigación sobre los espacios de montaña. De estas nueve, cuatro repiten respecto a los estudios de licenciatura: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Barcelona y Universidad Complutense de Madrid. Las otras cinco no ofrecen asignatura alguna sobre estas zonas en la licenciatura, pero sí en los estudios de tercer ciclo: son la Universidad Jaume I de Castellón, la Universidad de Murcia, la Universidad Nacional de

Educación a Distancia (UNED), la Universidad de Valladolid y la Universidad de Zaragoza.

En la Autónoma de Barcelona, la «Geografía de la Montaña» es asignatura optativa, de seis créditos, dentro de la «Mención en ordenación y gestión del territorio». En la Autónoma de Madrid, la montaña está presente como espacio de estudio (ocupa los tres primeros temas) en un curso de doctorado que versa sobre «Territorio y paisaje: carácter, historia, usos y valoración», dentro del Programa de Doctorado «Territorio, medio ambiente y sociedad». En la Universidad de Barcelona, dentro del Máster Oficial Europeo sobre «Planificación territorial y gestión ambiental», en uno de los módulos temáticos (el 5, que trata sobre gestión ambiental, paisaje y geografía), hay un curso sobre «Paisajes de montaña y dinámica de los sistemas naturales», de carácter optativo y con una carga de 5 créditos; figura, asimismo, como curso fundamental, pero con una carga de 3 créditos, dentro del Programa de Doctorado 2005-2007 del Departamento de Geografía de esta misma Universidad. Igualmente ambivalente es el curso de doctorado sobre «Análisis geográfico regional del medio ambiente en la Unión Europea: las áreas de montaña» (5 créditos), que ofrece el Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de la Universidad Complutense de Madrid tanto en el programa de doctorado «Análisis e interpretación de procesos territoriales en Geografía Regional y Geografía Física», como en otro programa interdepartamental sobre «Medio ambiente, instrumentos socioeconómicos, territoriales, jurídicos y educativos para el desarrollo».

En las otras cinco universidades, la oferta y representación es más elemental y figura a título de curso en los respectivos programas de doctorado: «Desarrollo rural y desarrollo sostenible; caso de estudio: la montaña media mediterránea» (Jaume I de Castellón); «El desarrollo rural-local en la media montaña española» (Universidad de Murcia); «Introducción a la problemática actual de las áreas de montaña» (UNED); «Paleoclimatología: métodos de reconstrucción ambiental en las áreas de montaña aragonesas» (Universidad de Zaragoza); desdoblándose en el caso de la Universidad de Valladolid, «Medios de montaña y medio físico: los medios naturales de montaña de la Península Ibérica» y «Medios de montaña y medio físico: los espacios de alta montaña en Castilla y León». Una somera y rápida interpretación de las orientaciones que están presentes en los respectivos títulos de los cursos indicados vuelve a subrayar la desigual decantación o el perfil dispar que se otorga al estudio de estas zonas, y que en este caso

oscila entre el propiamente físico, natural o ambientalista y el que liga la dinámica de estos espacios con los procesos y estructuras del desarrollo rural y local.

2. LA APORTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA, DE LA GEOGRAFÍA ESPAÑOLA EN PARTICULAR, AL CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS DE MONTAÑA

En esta última forma de valorar la aportación que el mundo académico y científico universitario, y especialmente la Geografía española, ha hecho al conocimiento y análisis de las zonas de montaña, tan sólo se presenta ahora un somero esbozo que no sólo se limita a la producción de los últimos quince años (aunque partiendo de precedentes inmediatos de referencia que son ineludibles), sino que además lo hace a las obras generales sobre tales espacios, toda vez que un estudio más exhaustivo tendría que ser más amplio y evaluar también los trabajos que se centran en los diferentes conjuntos y macizos de las montañas españolas, al tiempo que debería hacer un análisis más pormenorizado de los proyectos de investigación desarrollados a partir de diferentes convocatorias competitivas (europea, nacional y autonómica). E incluso siendo más precisos y fieles a la realidad, tendría igualmente que considerar, con mucho más detenimiento que el que ahora se presta en esta síntesis, la producción no sólo geográfica sino la de otras disciplinas que también estudian las áreas de montaña. Por eso se ofrece aquí únicamente un esquema elemental, pero representativo, de la atención que, desde una perspectiva general, han merecido estos territorios.

La investigación científica, y especialmente la precedente de la Geografía española, demuestran que la montaña no ha estado abandonada, no ha caído en el olvido. Puede decirse, asimismo, que la celebración del Año Internacional de las Montañas en 2002 actuó de acicate y contribuyó a reavivar los estudios y trabajos sobre estas áreas. Ahora bien, han de subrayarse dos premisas iniciales de importancia. La primera es la relativa a determinados trabajos, textos o estudios que particularmente han de ser considerados como referencia y contexto, fundamentales pues, para un mejor conocimiento de las áreas de montaña españolas. La mayor parte de ellos han sido fuente básica y punto de partida para trabajos posteriores, aunque su realización no se circunscriba al marco temporal que tomamos como referencia en este artículo (1990-2006), habiendo protagonizado la realización de algunos de ellos geó-

grafos de gran valía y proyección desafortunadamente desaparecidos en fechas muy recientes, como ha sido el caso del profesor García Fernández y la profesora Majoral Moliné. Especialmente han de subrayarse los textos presentados al Coloquio Hispano-Francés sobre Áreas de Montaña celebrado en la Casa de Velázquez (Madrid) en 1980 (publicados en VV.AA., 1981) y a las I Jornadas de Estudio sobre la Montaña (celebradas en 1984), que tuvieron al viejo pueblo de Riaño, hoy anegado por el embalse, como foro de trabajo (publicadas en VV.AA., 1987).

Pero más específicamente habrían de ser mencionados en este capítulo, por un lado, las distintas aportaciones de Anglada et al. (1980), trabajo de obligada y muy frecuentada consulta por muchos otros estudiosos de las montañas procedentes desde campos científicos muy diferentes, de García Fernández (1990 y 1991), minucioso estudio que disecciona con absoluta precisión las dimensiones y perfiles que definen a los espacios montanos, de Martínez de Pisón (1980, 1989 y 2000a), de González Vallecillo (1987) y de Cabero Diéguez (1980). El entendimiento de los términos y conceptos sobre la montaña, la consideración de las distintas dimensiones (natural, más humanizada, etc) que la configuran y le dan personalidad, el conocimiento de su funcionamiento interno, de su estructura, de su rica diversidad, de su variada tipología y sus contrastados paisajes, así como el análisis sobre su situación socioeconómica y territorial en los últimos años del siglo XX, han sido los ejes fundamentales en torno a los cuales han gravitado las principales aportaciones de estos trabajos, que han servido de guía para el desarrollo de una línea de investigación específica sobre estos territorios.

E igualmente habrían de ser reseñadas con idéntica trascendencia otras dos referencias imprescindibles. Por una parte, los resultados de la trayectoria investigadora de los profesores García Ruiz (1988 y 1990) y Lasanta Martínez (1990), conjunta en más de una ocasión, proporcionando una síntesis magistral tanto de la dinámica natural de los sistemas de montaña y de los procesos y conceptos anexos (heterogeneidad, fragilidad, dilema estabilidad/inestabilidad, reforestación, etc), como de la evolución de los cambios espaciales y paisajísticos inherentes a los diferentes modelos de gestión (tradicional y actual) de estos espacios. Por otra parte, no cabe duda que la aportación colectiva que hizo un ramillete de geógrafos estudiosos de estas zonas al principio de la década de los años noventa del pasado siglo (VV.AA., 1992, de la mano de la coordinación de la profesora Majoral) contribuyó a difundir y dar a cono-

cer el carácter plural de los paisajes y los problemas propios de estas zonas, trazando un diagnóstico de síntesis excelente y de gran utilidad. Y asimismo, trabajos como el de Ortega Valcárcel (1989), donde se exponen con nitidez y precisión los procesos de desestructuración y cambio del modelo económico sobre el que se ha construido la sociedad y el territorio de la montaña cantábrica, ya delineada previamente en su magnífico trabajo publicado en 1987, constituyen claros exponentes de la investigación geográfica sobre estos territorios.

La segunda premisa o consideración, que por su sentido nos va a guiar en estos párrafos finales, nos dice que las aportaciones que han enriquecido la bibliografía y el conjunto de materiales para el análisis de las montañas españolas en los quince últimos años pueden subdividirse, muy genéricamente, en varios grupos. Pues bien, éste es el planteamiento que orienta la selección de referencias que hemos elegido para concluir el presente artículo. Están en primer lugar algunos estudios generales y de síntesis. A éstos les siguen trabajos más específicos, que es donde la diversidad temática se hace mucho más plural abarcando diferentes campos (el sociocultural; el centrado en el paisaje, el medio físico y los espacios naturales; el económico o socioeconómico; el demográfico; el relativo a los usos agrarios o estudios rurales; así como otros más dispares referidos bien a políticas públicas, bien al turismo, bien a la urbanización de la montaña, bien a las infraestructuras y servicios, etc). Hay un tercer grupo, quizás no tan amplio, de trabajos de carácter aplicado, como el de Camacho et al. (2002) o el de Labradero y Martínez (1998). Y frente a estos tres grupos, pueden distinguirse dos categorías especiales: la de recopilaciones o materiales más divulgativos y las nuevas presentaciones de información y datos sobre las montañas recogidas en medios electrónicos e informáticos (páginas web, CD Rom, etc).

Dentro de la primera categoría se destacan aportaciones diversas y no sólo procedentes del ámbito geográfico. Tal es el caso de la síntesis de toda una dilatada trayectoria académica e investigadora personal que recoge Abreu y Pidal (2003) en su publicación sobre estos espacios; es éste un trabajo que, por su concepción y tratamiento, constituye un manual de referencia para el conocimiento y estudio de estas zonas. También, y ya desde la Geografía, la publicación del grupo CIMA (2005a) es una reflexión teórica sobre los conceptos y el entendimiento que presiden el análisis de los espacios de montaña; un estudio que proporciona un bagaje conceptual y terminológico específico, aportado desde

el análisis geográfico, que facilita la interpretación de los procesos, las dinámicas, las formas de organización y los problemas de las áreas de montaña, así como de las distintas prácticas y políticas de gestión y actuación desarrolladas en ellas. También ha de reseñarse en este apartado la reciente contribución de Ortega Valcárcel (2004), publicada en el Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, y que gira en torno a tres ejes fundamentales que explican las transformaciones de las zonas de montaña y las nuevas dimensiones que orientan su futuro: actividades económicas, desarrollo y patrimonio territorial; como se señala muy expresivamente en su resumen inicial,

«el artículo analiza la evolución de las políticas de desarrollo de las áreas de montaña en Europa y España, el tránsito de una visión agrarista de la montaña a un enfoque integral que supone la consideración del patrimonio territorial de estas áreas y su integración en las políticas de ordenación territorial, de escala regional, como una parte funcional del conjunto».

Igualmente sintético, pero elaborado ya con un objetivo más académico y docente, es el capítulo que el profesor Rodríguez Martínez (2001) escribe, dentro de la obra colectiva de Geografía de España, sobre estas áreas, poniendo el acento en el poblamiento y los sistemas agrarios como ejes directores, pero realizando un valioso resumen acerca de la estructura y dinámica de las montañas españolas, aportando un expresivo esquema de la crisis y los cambios que han conocido y destacando, igualmente, el papel que las políticas de desarrollo han ejercido sobre estos espacios.

Como parece obvio, abundan mucho más en el bagaje investigador sobre las montañas los trabajos y aportaciones de carácter más específico, que recogen la diversidad y pluralidad temática presentes en su estudio. Un primer ejemplo, también procedente de otras áreas de investigación distintas a la Geografía, pero complementarias, es el que se recoge en los trabajos presentados al Simposio de Cooperativismo y Desarrollo Rural que se celebró, en el año 2002, en Morillo de Tou (Huesca). Las contribuciones de la Asociación Parangón sobre la agricultura y la ganadería de las montañas; de Berga Monge, centrada en los indicadores de desarrollo para estas zonas; de Gómez Bahillo, donde se traza una caracterización sociológica centrada sobre todo en la montaña aragonesa; de Laguna Marín-Yaseli, que analiza las políticas de promoción de desarrollo rural en las montañas y, especialmente, en el Pirineo aragonés (trabajo sobre el que profundiza, asimismo, en una contribución publicada en el Boletín de la AGE más recientemente —2007— junto con Teodoro La-

santa); o de Mateo Blanco, más circunscrito a los aspectos culturales de estas áreas, son muestras muy representativas de tal pluralidad. Algo similar puede decirse de algunas aportaciones presentadas en un primer volumen extraordinario editado (1993) por la ya desaparecida revista *Geórgica*, donde destacan trabajos como los de Borjabad Gonzalo, García Domínguez y Mateo Blanco acerca, respectivamente, de la legislación comunitaria sobre estas áreas, del fomento y creación de formas asociativas en las zonas de montaña, y de las bases culturales en que se sustenta la construcción y evolución de tales espacios.

En esta misma línea, es preciso subrayar los resultados que en estos últimos años ha aportado Collantes Gutiérrez (2001, 2004a y 2004b) desde la historia económica. Estos trabajos demuestran una continuidad y una dirección bien definidas en la trayectoria investigadora de este autor y proporcionan un conjunto de materiales abundante y diverso. Pese a su pluralidad, todos ellos, que básicamente tienen como marco temporal de estudio un amplio período que abarca desde mediados del siglo XIX hasta el final del siglo XX, toman como hilo conductor los procesos de despoblación y emigración conocidos por estas zonas, destacando, al mismo tiempo, su inserción en los esquemas y modelos contemporáneos de desarrollo y dando cabida al análisis detallado de algunas orientaciones más específicas como la actividad agrícola, el desarrollo de la ganadería o la constatación de algunas disparidades socioeconómicas.

Desde la Geografía han de reseñarse los trabajos recogidos en un volumen coordinado por el profesor Martínez de Pisón y publicado en el año 2000, que, aunque denominado *Estudios sobre el paisaje*, se centra fundamentalmente en las distintas orientaciones, formas de ocupación y paisajes que definen a las zonas de montaña. Esta contribución colectiva reúne aportaciones de Cabero Diéguez sobre la «ruralidad» de estas áreas, de Gómez Mendoza sobre el paisaje forestal de las montañas, del propio Martínez de Pisón sobre la imagen de la naturaleza de las montañas, de Mas Hernández sobre el grado y los procesos de urbanización que estas zonas han conocido, de Muñoz Jiménez sobre el factor climático, de Ortega Cantero analizando la visión de la montaña recogida en los textos de los viajeros e institucionistas y de Sanz Herráiz, que estudia los rasgos naturales de los paisajes de montaña españoles.

No es ésta más que una muestra; no es ahora el objetivo seguir haciendo un análisis exhaustivo, pero sí

podemos añadir algunos ejemplos más de este segundo grupo tan amplio (sin pretensión específica alguna y sabiendo que quedan muchos otros en el tintero). Gómez Ortiz y Pérez Alberti (1998) coordinaron una aportación colectiva donde se recogen las herencias que algunos procesos morfogénéticos (más particularmente los glaciares) imprimieron en las montañas; López Palomeque (1998 y 2000) sintetiza en pocas páginas el impacto que el denominado «turismo blanco» genera en estas zonas en España; Montiel Molina (2003) resume los cambios que se han desarrollado en estas áreas a partir de un modelo tradicional de aprovechamiento que entró en crisis y dio lugar a un acusado proceso de renovación e innovación de los usos y aprovechamientos agrarios; Mulero Mendigorri (1994) estudia la orientación que la montaña ha experimentado hacia el ocio y la recreación; Muñoz Jiménez y Sanz Herráiz (1995) publicaron un exhaustivo estudio geomorfológico de las montañas españolas siguiendo un criterio que recorre los grandes conjuntos estructurantes en que se articulan estos espacios; Pardo Abad (1994) estudia la evolución, crisis y transformación de la ganadería extensiva en las montañas españolas; Rivera Mateos (1991) se centra en la trascendencia y relaciones que actividades como la caza y la agricultura tienen en estos espacios; y Sánchez Sánchez (1996) estudió la pluriactividad y el paisaje agrario de la montaña mediterránea.

Consideración aparte han de tener los múltiples trabajos pluridisciplinares que convergen en el tratamiento y estudio de las políticas e instrumentos de desarrollo desplegados en estas zonas, así como en las formas, acciones y medios de ordenación de las mismas. Una gran parte de ellos, no todos, se ciñen a un análisis de resultados a partir de un período representativo de aplicación de la Ley 25/1982 de Agricultura de Montaña; otros se centran en medios y marcos normativos más recientes (la Carta de las Montañas); algunos más analizan modelos de desarrollo, o hacen balance de políticas, actuaciones y organismos específicamente orientados a la acción sobre las zonas de montaña. En este grupo se incluyen, por ejemplo, las aportaciones de Delgado Viñas (2006), Fernández Arroyo et al. (2005), García Pascual (2006), González Fernández (2005), Izquierdo (2006), Lamo de Espinosa (1991), Mairal Lacomá (1993), Martín Jiménez (1995 y 2002), Ortuño y Zamora (2001), Requena Sánchez (1996), Rodríguez Gutiérrez (1990 y 1993), Sánchez Sánchez (1989, 1993 y 2005) o Troitiño Vinuesa et al. (2006).

En último término, la montaña está igualmente presente en la difusión e investigación a través de contri-

buciones más divulgativas, de recopilaciones y de nuevos medios (como páginas web y CD Rom) que proporcionan una información más diversa, abundante, prolija y útil para el acercamiento a estos espacios y un mayor conocimiento de muchas de las claves de su organización, evolución y dinámica. Los recientes trabajos del grupo CIMA (2005b y 2005c), la propia web abierta por Red Montañas a la que ya antes hicimos referencia, o el

mismo trabajo que coordinase Costa Morata (1993) en su momento y en el que participó una amplia y plural representación de estudiosos sobre estos territorios, ponen de manifiesto que el análisis y la atención que la ciencia y la gestión tienen hacia estas zonas sigue vivo y que aún queda mucho camino por desbrozar dentro de esta línea de trabajo. Las montañas siguen vivas, las montañas todavía atraen, las montañas aún interesan.

B I B L I O G R A F Í A

ABREU y PIDAL, J. M. (2003): *Análisis de las áreas de montaña españolas: análisis y recopilación*; Fundación Conde Valle de Salazar; Madrid; 182 págs.

ANGLADA, S. et al. (1980): *La vida rural en la montaña española (orientaciones para su promoción)*; Monografías del Instituto de Estudios Pirenaicos, nº 107; Jaca.

ARIZA SEGUÍN, M. (2005): «Las zonas de montaña y las políticas europeas»; en *El futuro de las montañas en la Unión Europea del siglo XXI. Libro de Ponencias y Comunicaciones*; Generalitat de Catalunya; Barcelona.

BORJABAD GONZALO, P. (1993): «Legislación comunitaria para áreas deprimidas de montaña: legislación del estado español», *Geórgica. Revista del espacio rural*, 1 (extra), págs. 37-46.

CABERO DIÉGUEZ, V. (1980): «Estado actual de las regiones montañosas»; en AGE: *La Región y la Geografía española*; Valladolid; págs. 243-258.

CABERO DIÉGUEZ, V. (2000): «El carácter rural de las montañas españolas»; en Martínez de Pisón, E. (dir.): *Estudios sobre el paisaje*, UAM / Ediciones y Fundación Duques de Soria (Colección de Estudios, nº 67), Murcia, págs. 103-120.

CABERO DIÉGUEZ, V.; MAJORAL MOLINÉ, R. y RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1992): «Las áreas de montaña y su problemática»; en *La Geografía en España (1970-1990). Aportación española al XXVII Congreso Internacional de la UGI (Washington, 1992)*; Real Sociedad Geográfica, Asociación de Geógrafos Españoles y Fundación BBV; Madrid; págs. 247-261.

CAMACHO, M.; PAEGELOW, M. y MENOR, J. (2002): «Límites y aportaciones de los SIG para trazar la dinámica espacio-temporal del paisaje en áreas montañosas mediterráneas», en *Tecnologías para el desarrollo sostenible*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, págs. 381-401.

CIMA (Colectivo de Investigadores sobre las Montañas Españolas) (2005a): *Las montañas españolas: conceptos y vocabulario*, Entinema, Madrid; 95 págs.

CIMA (2005b): <http://www.lasmontanasespanolas.com>.

CIMA (2005c): *Las montañas españolas: territorio, sociedad, patrimonio y cultura. Materiales para el conocimiento, la promoción y la difusión de los espacios de montaña*, CD Rom; Dolmen Multimedia, S.L.; Salamanca.

COLLANTES GUTIÉRREZ, F. (2001): «La montaña española en el desarrollo capitalista, 1860-1991: periferización segura, difusión condicionada»; en *Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, nº 1, págs. 9-45.

COLLANTES GUTIÉRREZ, F. (2004a): «La evolución de la actividad agrícola en las áreas de montaña españolas (1860-2000)», en *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, nº 201, págs. 135-155.

COLLANTES GUTIÉRREZ, F. (2004b): *El declive demográfico de la montaña española (1850-2000): ¿un drama rural?*; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Serie Estudios, nº 159), Madrid; 364 págs.

COMISIÓN EUROPEA (2000): *Las políticas estructurales y los territorios de Europa: la montaña*; Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comisión Europea (OPOCE); Luxemburgo; 36 págs.

COSTA MORATA, P. (coord.) et al. (1993): *Guía natural de las montañas españolas*, ICONA, Madrid, 541 págs.

DELGADO VIÑAS, C. (2006): «Las políticas aplicadas en Europa a las áreas de montaña: una síntesis y algunas reflexiones»; en *Las agriculturas españolas y la política agraria comunitaria: 20 años después. Actas del XIII Coloquio de Geografía Rural. Baeza, 4-6 de octubre de 2006*, Baeza; págs. 342-357.

- FERNÁNDEZ ARROYO, R.; GONZÁLEZ, J. L.; ALONSO, E. y ÁLVAREZ, G. (2005): «La Carta Española de las Montañas. Perspectiva y desarrollo de los trabajos realizados»; en *El futuro de las montañas en la Unión Europea del siglo XXI. Libro de Ponencias y Comunicaciones*; Generalitat de Catalunya; Barcelona.
- FRUTOS MEJÍAS, L. M^a; HERNÁNDEZ, M^a L.; DE LA RIVA FERNÁNDEZ, J. R. (1997): «La bibliografía sobre las montañas españolas: una revisión desde la Geografía Rural», en *From traditional countryside to postproductivism: recent trends in rural geography research in Britain and Spain*. Madrid: A.G.E., págs. 123-132 (Relación bibliográfica detallada y ampliada en <http://fyl.unizar.es/geo/refemont/refemont.html>).
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, M. (1993): «El fomento y la creación de formas asociativas en zonas de montaña», *Geórgica. Revista del espacio rural* 1 (extra), págs. 143-148.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1990): «De la percepción del hecho montañoso: en torno a las palabras “monte”, “montes” y “montañas”»; en *Estudios Geográficos*, n^o 199-200; págs. 431-452.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1991): *Sobre la montaña como hecho geográfico; Agricultura y Sociedad*, colección «Suplementos», n^o 2; 63 págs.
- GARCÍA PASCUAL, F. (2006): «Políticas públicas y sostenibilidad en las zonas desfavorecidas y de montaña»; en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, n^o 41; págs. 151-182.
- GARCÍA-RUIZ, J. M^a (1988): «La evolución de la agricultura de montaña y sus efectos sobre la dinámica del paisaje»; en *Revista de Estudios Agrosociales*, n^o 146; págs. 7-37.
- GARCÍA RUIZ, J. M^a (ed.) (1990): *Geoecología de las áreas de montaña*, Geoforma, Logroño.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (2000): «Historia reciente del paisaje forestal español en áreas de montaña», en Martínez de Pisón, E. (dir.): *Estudios sobre el paisaje*, UAM / Ediciones y Fundación Duques de Soria (Colección de Estudios, n^o 67), Murcia, págs. 85-102.
- GÓMEZ ORTIZ, A. y PÉREZ ALBERTI, A. (eds.) (1998): *Las huellas glaciares de las montañas españolas*; Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela; 430 págs.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M. (2005): «Desarrollo rural en zonas de montaña. Más allá de las políticas europeas»; en Unión de Pequeños Agricultores (UPA): *Agricultura Familiar en España 2005*; págs. 159-164 (puede verse, también, en http://www.upa.es/anuario_2005/index.htm).
- GONZÁLEZ VALLECILLO, C. (1987): *Áreas de montaña*, Enciclopedia de la Naturaleza de España (n^o 8), Debate/Círculo, Madrid-Barcelona, 126 págs.
- IZQUIERDO, J. (2006): «Desarrollo sostenible en zonas de montaña» (<http://www.readerasturias.org/modules.php?name=News&file=article&sid=4259>).
- LABRANDERO SANZ, J. L. y MARTÍNEZ VEGA, J. (1998): *Sistemas de información geográfica en la planificación ambiental de áreas de montaña*, Instituto de Economía y Geografía, CSIC, Madrid.
- LAMO DE ESPINOSA, J. (1991): «Las áreas de montaña y la política forestal en la nueva Política Agraria Comunitaria»; en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, n^o 158, págs. 429-455.
- LASANTA MARTÍNEZ, T. (1990a): «Tendencias en el estudio de los cambios de usos del suelo en las montañas españolas»; *Pirineos*, n^o 135; págs. 7-106.
- LASANTA MARTÍNEZ, T. (1990b): «Tendences actuelles de l'organisation spatial des montagnes espagnoles»; *Annales de Géographie*, n^o 551; págs. 51-71.
- LÓPEZ PALOMEQUE, F. (1998): «El turismo de montaña y nieve en España (1995/1996)»; en *La actividad turística en España, 1996*. Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), Grupo Nexo; Madrid; págs. 437-450.
- LÓPEZ PALOMEQUE, F. (2000): «Turismo de montaña y nieve»; en *La actividad turística en España, 1999*. Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), Grupo Nexo; Madrid; págs. 489-499.
- MAIRAL LACOMA, J. A. (1993): *La política de desarrollo de las zonas de montaña en el marco de la Comunidad Europea*. Instituto de Estudios Altoaragoneses. Diputación Provincial. Huesca.
- MAJORAL MOLINÉ, R. (1997): «Desarrollo en áreas de montaña»; *Geographicalia*, n^o 34; págs. 23-49.
- MARTÍN JIMÉNEZ, M^a I. (1995): «El fracaso de la Ley de Agricultura de Montaña en el planeamiento y desarrollo de las áreas serranas»; en *Actas del VI Coloquio Ibérico de Geografía: «A Península Ibérica, um espaço em mutação»*; Publicaciones da Universidade do Porto; vol. I; págs. 267-274.
- MARTÍN JIMÉNEZ, M^a I. (2002): «La ordenación del territorio y las zonas de montaña. Evolución en el contexto de la Unión Europea»; en VV.AA.: *Los espacios rurales entre el hoy y el mañana. XI Coloquio de Geografía Rural*; Universidad de Cantabria / Asociación de Geógrafos Españoles; Santander; págs. 719-727.

- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1980): «Los conceptos y los paisajes de montaña», en *Supervivencia de la montaña*, MAPA, Madrid, págs. 21-34.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1989): «La ordenación del espacio natural de montaña»; en *Los Pirineos, Montaña de Europa. Desarrollo de una cooperación transfronteriza*; MOPU-DATAR, Madrid.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1993): «Arquitecturas de cordilleras y montañas de fractales»; *Ería*, nº 32, págs. 173-193.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1994): «Imágenes de la montaña»; *Ería*, nº 33; págs. 40-48.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2000a): *Cuadernos de Montaña*, Ed. Temas de Hoy, Madrid.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (2000b): «Imagen de la naturaleza de las montañas», en Martínez de Pisón, E. (dir.): *Estudios sobre el paisaje*, UAM / Ediciones y Fundación Duques de Soria (Colección de Estudios, nº 67), Murcia, págs. 15-54.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. y ÁLVARO, S. (2002): *El sentimiento de la montaña*; Ed. Desnivel; Madrid; 386 págs.
- MAS HERNÁNDEZ, R. (2000): «La urbanización de la montaña»; en Martínez de Pisón, E. (dir.): *Estudios sobre el paisaje*, UAM / Ediciones y Fundación Duques de Soria (Colección de Estudios, nº 67), Murcia, págs. 121-140.
- MATEO BLANCO, J. (1993): «Condicionamientos y fórmulas asociativas en zonas de montaña», *Geórgica. Revista del espacio rural* 1 (extra), págs. 75-780.
- MATEO BLANCO, J. (2002): «Las culturas en las zonas de montaña»; (texto presentado en el xv Simposio de Cooperativismo y Desarrollo Rural celebrado en Morillo de Tou (Huesca) del 26 al 28 de abril de 2002 y disponible en <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxv/actas.htm>).
- MONTIEL MOLINA, C. (2003): «Tradicición, renovación e innovación de los usos y aprovechamientos en las áreas rurales de montaña»; en *Cuadernos Geográficos*, nº 33, págs. 7-26.
- MONTSERRAT RECODER, P. (1992): «La gestión ecológico-cultural en el paisaje de montaña»; en *Pirineos*, nº 140, págs. 53-73.
- MULERO MENDIGORRI, A. (1994): «La recreación rural en la montaña media española»; en *Estudios Geográficos*, nº 214.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, J. (2000): «El factor climático en los paisajes de montaña españoles»; en Martínez de Pisón, E. (dir.): *Estudios sobre el paisaje*, UAM / Ediciones y Fundación Duques de Soria (Colección de Estudios, nº 67), Murcia, págs. 75-84.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, J. y SANZ HERRÁIZ, C. (1995): *Las Montañas*, Guía Física de España nº 5, Alianza Editorial, Madrid.
- NORDREGIO (Nordic Centre for Spatial Development) (2004): *Zones de montagne en Europe: analyse des régions de montagne dans les États membres actuels, les nouveaux États membres et d'autres pays européens; Rapport final / Mountain areas in Europe: Analysis of mountain areas in EU Member States, acceding and other European countries*, Report; 271 págs. (http://www.Europa.eu.int/comm/regional_policy/sources/docgener/studies/study_fr.htm).
- ORTEGA CANTERO, N. (2000): «Viajeros e institucionistas: una visión de la montaña», en Martínez de Pisón, E. (dir.): *Estudios sobre el paisaje*, UAM / Ediciones y Fundación Duques de Soria (Colección de Estudios, nº 67), Murcia, págs. 193-209.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J. (1987): *La Cantabria Rural: sobre La Montaña*. Universidad de Cantabria, Santander.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J. (1989): «La economía de montaña, una economía de equilibrio»; *Ería*, nº 19-20; págs. 115-128.
- ORTEGA VALCÁRCCEL, J. (2004): «Áreas de montaña: de la supervivencia a la integración»; *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 38; págs. 5-28.
- ORTUÑO PÉREZ, S. F. y ZAMORA, R. (2001): «Las áreas de montaña y los nuevos modelos de desarrollo rural»; en *Revista de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, nº 191; págs. 41-60.
- PARDO ABAD, C. J. (1994): «Ganadería extensiva y aprovechamiento de los ecosistemas naturales de montaña: evolución, crisis y transformación»; en *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural: «Propiedad, actividad agraria y medio ambiente»*; Comunicaciones; Publicaciones de la Universidad de Córdoba; págs. 254-260.
- PEÑA ROTELLA, A. (2002): «Áreas rurales de montaña en España», en *Los espacios rurales entre el hoy y el mañana. Actas XI Coloquio de Geografía Rural*, AGE / Universidad de Cantabria, Santander, págs. 759-769.
- REQUENA SÁNCHEZ, M. D. (1996): «Bases comunitarias para el desarrollo rural en zonas de montaña»; en *Actas del VIII Coloquio de Geografía Rural*; Comunicaciones; Universidad de Zaragoza - AGE / Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio; págs. 339-348.
- RIVERA MATEOS, M. (1987): «Recopilación bibliográfica sobre sistemas agrarios, gestión de recursos y desarrollo rural en la montaña española. Guía y revisión bibliográfica para su estudio»; en *Revista de Estudios Agro-Sociales*, nº 142; págs. 217-272.

- RIVERA MATEOS, M. (1991): «Caza y agricultura en zonas de montaña»; en *Agricultura y Sociedad*; nº 58; págs. 113-146.
- RODRÍGUEZ AIZPOLEA, J. y LASANTA MARTÍNEZ, T. (1992): «Los bancales en la agricultura de montaña mediterránea: una revisión bibliográfica»; en *Pirineos*, nº 139; págs. 105-123.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, F. (1990): «Las políticas agrarias: agricultura de montaña»; en *Los espacios rurales cantábricos y su evolución*; Universidad de Cantabria / Asamblea Regional de Cantabria; Santander; págs. 136-153.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, F. (1993): «El balance de un decenio de política de montaña en España»; *Ería*, nº 30; págs. 61-72.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (2001): «Las montañas: poblamiento y sistemas agrarios»; en Gil Olcina, A. y Gómez Mendoza, J., *Geografía de España*, Ed. Ariel, Barcelona, págs. 371-393.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (1989): «Áreas de montaña: aproximación a su problemática actual»; en *Espacio, Tiempo y Forma* (Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED); págs. 169-190.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (1993): «Las áreas de montaña en España: crisis reciente y políticas de desarrollo»; en *II Seminario Hispano-Húngaro sobre Desequilibrios Regionales*; UNED e Instituto de Estudios Regionales de la Academia de Ciencias de Hungría; Madrid; págs. 77-96.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (1995): «La política de desarrollo rural en áreas de montaña: de la visión sectorial al enfoque integrado»; en *Cambios regionales a finales del siglo XX. XIV Congreso Nacional de Geografía. Comunicaciones*; AGE y Departamento de Geografía de la Universidad de Salamanca; Salamanca; págs. 224-226.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (1996): «Pluriactividad y paisaje agrario en la montaña mediterránea»; en *VIII Coloquio de Geografía Rural. Comunicaciones*; AGE y Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza; págs. 379-390.
- SANZ HERRÁIZ, C. (2000): «Rasgos naturales de los paisajes de montaña españoles»; en Martínez de Pisón, E. (dir.): *Estudios sobre el paisaje*, UAM / Ediciones y Fundación Duques de Soria (Colección de Estudios, nº 67), Murcia, págs. 55-74.
- TROIÑO VINUESA, M. A. (1992): «Turismo y medio ambiente en zonas de montaña»; en *Desarrollo local y medio ambiente en zonas desfavorecidas*. Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Madrid, págs. 79-99.
- TROIÑO VINUESA, M. A. et al. (2006): «La experiencia del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) como estrategia de cooperación y desarrollo sostenible en la Sierra Norte de Madrid»; en Romero, J. y Farinós, J. (eds.): *Gobernanza territorial en España. Claroscuros de un proceso a partir del estudio de casos*; Publicacions de la Universitat de Valencia; Valencia; págs. 327-346.
- VILLENEUVE, A.; CASTELET, A. y MEKOUAR, M. A. (2003): *Las montañas y el derecho. Tendencias actuales*; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Estudio Legislativo, nº 75; Roma; 100 págs.
- VV.AA. (1981): *Supervivencia de la montaña. Actas del Coloquio Hispano-Francés sobre Áreas de Montaña*; Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura y Casa de Velázquez; Madrid; 766 págs.
- VV.AA. (1987): *Estudios sobre la Montaña. Actas de las Jornadas (Riaño, 1-4 de noviembre de 1984)*, Asociación para la defensa de la naturaleza URZ, León, págs. 11-21.
- VV.AA. (1992): *La Montaña en los 90*. El Campo. Boletín de Información Agraria; Servicio de Estudios del BBV; Bilbao.
- VV.AA. (1997): *Paisaje y desarrollo integral en áreas de montaña, VII Jornadas sobre el Paisaje (Segovia 17-21 de octubre de 1994)*, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.